➢ CAPÍTULO 4. ESTUDIO DE ANTECEDENTES (Se incluye; ajustar de acuerdo a los comentarios realizados).
➢ CAPÍTULO 5. ESTUDIOS DE CAMPO (Se incluye; ajustar de acuerdo a los comentarios realizados).
➢ CAPÍTULO 6. GEOLOGÍA LOCAL (Se incluye; ajustar de acuerdo a los comentarios realizados).
➢ CAPÍTULO 7. GEOMORFOLOGÍA LOCAL (Se incluye; ajustar de acuerdo a los comentarios realizados).
➢ CAPÍTULO 8. ANÁLISIS DE UNIDADES GEOLÓGICAS PARA INGENIERÍA (Se incluye dentro del capítulo 6).
➢ CAPÍTULO 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (Se incluye; ajustar de acuerdo a los comentarios realizados).
➢ CAPÍTULO 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Se incluye).

Respuesta Consultor: Se atiende la observación realizada y se ajustan los capítulos de acuerdo a los comentarios.

Respuesta interventoría: Se atiende la observación.

Comentario 3

En la Figura 1(Localización general tramo PR36+100 – PR36+600) en los mapas de localización general se recomienda incorporar las rutas de acceso al tramo vial objeto de estudio. Adicionalmente se sugiere incorporar la topografía al mapa principal. Esta sugerencia es aplicable a todos los mapas presentados.

Respuesta Consultor: Se atiende la observación realizada y se modifica la figura 1 de acuerdo a las observaciones realizadas.

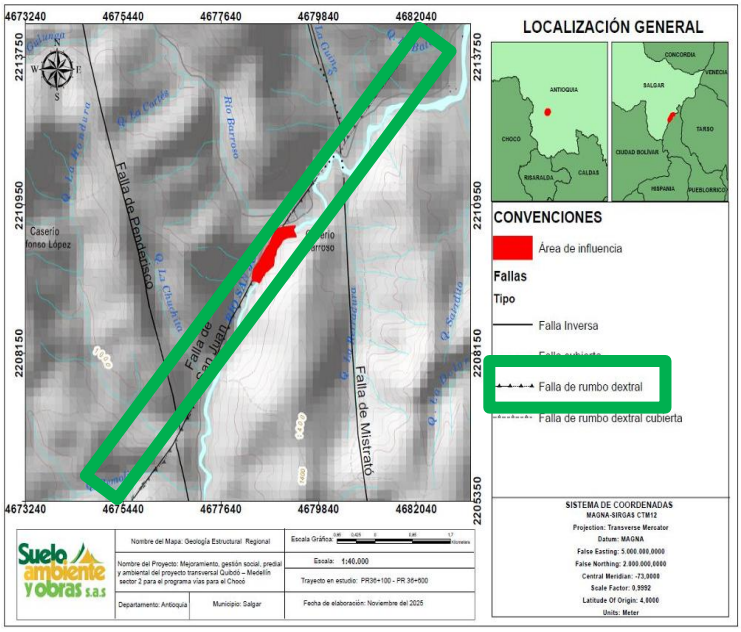
Respuesta interventoría: Se atiende la observación.

Comentario 4

Se presentan inconsistencias entre la Figura 2(*Mapa geológico regional según la Plancha 165 del Carmen de Atrato. Fuente: Servicio Geológico Colombiano 2014*) y la Figura 8 (*Mapa estructural regional según la Plancha 165 del Carmen de Atrato. Fuente: Servicio Geológico Colombiano 2014*). En la Figura 2, la Falla San Juan está cartografiada como una falla transformante dextral. Por otra parte, en la Figura 8 la leyenda del mapa expresa que la Falla San Juan es una estructura de rumbo dextral, pero la simbología y el trazado

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

cartográfico corresponde a una falla inversa, por lo que se recomienda corregir dicha inconsistencia entre los mapas.



Dado que la Falla San Juan corta sobre el área de influencia, se recomienda incluir esta estructura en la Figura 9 (*Mapa de Unidades Geológicas del área de análisis del tramo correspondiente al PR36+100 – PR36+600 escala 1:5500*). En este sentido, también se recomienda realizar una caracterización estructural a mayor detalle de la Falla San Juan y determinar la influencia que tiene sobre los procesos morfodinámicos que se observan en este sector del trazado vial. Dentro de los estudios complementarios se pueden incluir: análisis cinemáticos de los mecanismos de falla y a nivel regional se puede realizar un análisis de lineamientos estructurales para determinar su distribución y establecer qué relación presentan con la estructura principal. Adicionalmente, se sugiere corregir los errores ortográficos en la leyenda del mapa de la Figura 9.

Respuesta Consultor: Se atiende la observación realizada y se modifican las figuras dando claridad al tipo de falla, se incluye la estructura en la figura 9 y se presenta una caracterización más a detalle de la Falla San Juan.

Respuesta interventoría: Se atiende la observación.

Comentario 5

En la Figura 10 (Registro fotográfico del material deslizado acumulado en campo y las muestras recuperadas de este material durante el proceso de perforación.), se recomienda

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

marcar el punto en donde fue realizada la perforación correspondiente al núcleo mostrado en la fotografía.

La correlación puntual de un registro de perforación no es extrapolable a una región mayor ya que no refleja las posibles heterogeneidades de un área de estudio.

Respuesta Consultor: Se atiende la observación realizada y se localiza el punto de perforación correspondiente.

Respuesta interventoría: Se atiende la observación.

Comentario 6

En el apartado 6.1.2 (Roca dura a partir de la Formación Barroso), se recomienda indicar el espesor correspondiente a cada uno de los horizontes (III y IV) identificados a lo largo de las perforaciones y las respectivas profundidades a las que se encontraron. Así mismo, se sugiere indicar la el rango del intervalo en el cual se determinó el RQD, ya que hay secciones del núcleo que presentan mayor integridad de la roca que otras.

Adicionalmente, se sugiere aclarar si el GSI fue determinado a partir de un afloramiento o es una estimación determinada a partir de un núcleo de perforación, al igual que se reporto en el informe de geología del punto denominado (Puente 4).

Respuesta Consultor: Se atiende la observación realizada y se incorpora la información solicitada para los horizontes encontrados de la Formación Barroso.

Respuesta interventoría: Se atiende la observación.

Comentario 7

Se solicita incluir la información sobre fuentes de materiales de construcción.

Respuesta Consultor: Se atiende la observación realizada y se incluye la información sobre fuentes de materiales.

Respuesta interventoría: Se atiende la observación.

Comentario 8

En el apartado 6.5.1(Perfil Estratigráfico), se recomienda colocar la orientación a cada uno de los perfiles presentados. Adicionalmente, se solicita la debida justificación técnica usada

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

para determinar los espesores de cada uno de los horizontes (Material deslizado, Roca altamente meteorizada, Roca moderadamente meteorizada) representados en cada uno de los perfiles.

Respuesta interventoría: No se recibe respuesta. Se reitera la observación puesta que, aunque se mencionan las abscisas los perfiles carecen de orientación y la planta presentada no tiene la resolución suficiente para identificar cada uno de estos. Asimismo, se debe ubicar la perforación usada en cada uno de modo que justifique los espesores.

Comentario 9

Con base en la atención de los comentarios propuestos en esta revisión se solicita modificar las conclusiones ya que no se presenta toda la información de interés en relación con las unidades geológicas, expresiones geomorfológicas, componente morfodinámico, así como las amenazas de origen geológico.

Respuesta Consultor: Se atiende la observación realizada y se incorpora la información solicitada en el capítulo de conclusiones.

Respuesta interventoría: Se atiende el comentario.

De acuerdo con la revisión se solicita atender los comentarios aplicables a la nueva versión del informe y remitir nuevamente para su revisión. Para la nueva entrega se recomienda ajustar los objetivos debido a que actualmente presentan una mezcla entre geología y geotecnia estableciendo alcances que no hacen parte del presente volumen como la definición de parámetros de resistencia de los materiales.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación del contenido del presente documento. Sin otro particular, suscribo.

Cordialmente,

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
Especialista en Fundaciones – MSc en Geotecnia
T.P 25202-37165 CND

CAMILO ANDRÉS ZUÑIGA POLO
Geocientífico
T.P No D-7133 CPG

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

Bogotá D.C., febrero 20 de 2026

JPV-144-1517A-26

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn.: **Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO**
Director de Interventoría
Ciudad

REF: Interventoría para el mejoramiento del corredor vial Quibdó Medellín, entre los departamentos de Chocó y Antioquia.

Asunto: Revisión planos geotécnicos asociados al Volumen V Estabilidad y Estabilización de Taludes sector PR71+180 A PR72+920, la Talasa Vía Quibdó - Medellín

Respetado Ingeniero ALVARADO:

Por medio de la presente acuso recibido el documento O-171-QUI-1038-25, mediante el cual se presentan los planos geotécnicos asociados al Volumen V Estabilidad y Estabilización de Taludes PR71+187 A PR72+922 sector Talasa. El documento está firmado por el Ingeniero SERGIO ALEJANDRO RIVERA BETANCUR, en calidad de director de obra CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ.

Ha sido solicitado a Esta Asesoría llevar a cabo la revisión de los planos en mención, razón por la cual nos permitimos mencionar lo siguiente:

Los documentos allegados constan de catorce 14 planos donde se presenta la implantación de las obras proyectadas tanto en planta como en perfiles transversales para los tramos definidos y sectorizados de la siguiente manera:

Para la construcción del tramo del PR71+490 al PR71+850 se propone una geometría de corte correspondiente a un monotalud de 1.0:1.0, con alturas máximas de 20.0 metros.

Para el tramo correspondiente del PR71+187 al PR71+490 y del PR71+810 al PR72+850 se propone una geometría de corte de 0.75:1.0, con alturas máximas de 10m, por lo que, para cortes mayores, se recomienda la construcción de una terraza o berma de por lo menos 4.0m, cada 10m de altura. Adicionalmente, para los cortes superiores a 20m, la geometría de corte no es suficiente para garantizar la estabilidad en este tramo, se propone implementar arreglos de anclajes activos, los cuales deberán ser de 37 toneladas, con 5 torones de 0.5 pulgadas, con una longitud total de 20m, y longitud de bulbo de por lo menos 8m, en un arreglo en tresbolillo, con un espaciado de 3m en la vertical por 3m en la

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

horizontal, se presenta a continuación el resumen de sostenimiento requerido para los taludes de corte en este tramo.

- Para cortes con alturas inferiores a 20m: no se requieren anclajes.
- Para cortes entre 20m y 40m: se requieren anclajes de 37t, en arreglo de 3.0x3.0 en los dos taludes inferiores.
- Para cortes mayores a 40m: se requieren anclajes de 37t, en arreglo de 3.0x3.0 en los tres taludes inferiores.

Para el tramo del PR72+850 al PR72+960, se recomiendan cortes con pendiente 0.50H:1.0V, con alturas máximas de 10m, y bermas intermedias de 4m de ancho, cada 10m de altura.

Para todos los cortes que superen los 10m de altura, y donde se evidencie saturación en la cara de los taludes de corte, se deben instalar baterías de drenes sub-horizontales de por lo menos 15m de largo, en un arreglo de 5m tanto en la horizontal como en la vertical, y con una distribución a tresbolillo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE ESTA ASESORÍA.

Una vez revisados los planos allegados a continuación, nos permitimos mencionar lo siguiente:

- Se observa que los planos guardan concordancia en cuanto a la implantación de las obras proyectadas tanto en planta como en perfiles transversales, así como con la geometría propuesta para los cortes con base en lo plasmado en Volumen V Estabilidad y Estabilización de Taludes V1, razón por la cual se aprueban los planos geotécnicos del sector Talasa.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación del contenido del presente documento. Sin otro particular, suscribo.

Cordialmente:

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
Especialista en Fundaciones – MSc en Geotecnia
T.P 25202-37165 CND

GIOVANNY GONZALEZ GOMEZ
Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos
T.P No 25202- 347069 CND

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

Bogotá D.C., febrero 24 de 2026

JPV-154-1517A-26

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn.: **Ing. LUIS MAURICIO ALVARADO**
Director de Interventoría
Ciudad

REF: Interventoría para el mejoramiento del corredor vial Quibdó Medellín, entre los departamentos de Chocó y Antioquia.

Asunto: Revisión volumen V Estabilidad y Estabilización de taludes tramo, PR78+572 al PR78+765, Vía Quibdó - Medellín

Respetado Ingeniero ALVARADO:

Por medio de la presente acuso recibido el volumen V, ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, SECTOR LAS TORRES, PR78+572 al PR78+765, Vía Quibdó – Medellín, elaborado por el Consorcio CONEXIÓN MEDELLÍN-QUIBDÓ, el documento está firmado por los Ingenieros JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ y ALVARO DIEGO RENGIFO, en calidad de especialistas en Geología y Geotecnia.

Ha sido solicitado a Esta Asesoría llevar a cabo la revisión del citado documento, razón por la cual nos permitimos mencionar desde la componente geotécnica lo siguiente:

El informe allegado presenta de manera general el objeto y alcance el cual consiste en la estabilidad y estabilización de taludes a nivel fase III, del tramo de la referencia con énfasis en el sector PR78+572 al PR78+765, de la Vía Quibdó – Medellín.

Los objetivos están encaminados al diseño de las obras que aseguren la estabilidad del talud en el sector PR78+572 al PR78+765, mediante la caracterización geológica y geomorfológica, definición del perfil estratigráfico del sitio a partir de la exploración directa e indirecta, definición de los parámetros geomecánicos, realizar el análisis de estabilidad en condición actual del talud y definitivas con las obras propuestas, efectuar el diseño geotécnico de las obras de estabilización y generar las recomendaciones generales y particulares para garantizar la estabilización del sitio.

Presenta las normas y criterios de diseño, y el estudio de antecedentes, así como la localización del sector objeto de estudio.

Dentro de las características del subsuelo describe de manera general el marco geológico, geomorfológico, así miso presenta el capítulo de exploración del subsuelo en el que se

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

menciona que se adelantaron dos (2) perforaciones a nivel de la vía y sobre el talud, las cuales alcanzaron profundidades entre 9,5m y 15m, la cual se complementó con un sondeo geofísico con longitudes de hasta 60 metros, obteniendo resultados confiables hasta profundidades entre 30 y 40 metros en cuanto al nivel freático menciona el documento que este fue reportado únicamente en la perforación 2 a una profundidad de 5,0m.

En cuanto al perfil estratigráfico fue definido de la siguiente manera:

Sondeo 1 (ubicado a nivel de la vía)

Desde la superficie actual del terreno y hasta una profundidad promedio de 2m se reporta la presencia de un lleno.

A partir del estrato anterior y hasta una profundidad promedio se identificó el horizonte IC-IIA a partir de limolitas hasta los 5 metros.

Subyaciendo el estrato anterior y hasta la máxima profundidad de exploración (9,5), fue detectada la presencia del horizonte IIA, altamente fracturado de rocas volcánicas.

Sondeo 2 (ubicado talud adyacente a la vía)

Desde la superficie actual del terreno y hasta una profundidad promedio de 10m se reporta la presencia de un suelo residual de basaltos en sus horizontes IB, IC y IIA altamente fracturados.

Partiendo del estrato anterior y hasta la máxima profundidad de exploración (15m), se detectó el horizonte IIA altamente fracturado de basaltos en intercalación con limolitas.

Durante la exploración directa fueron recuperadas muestras para los respectivos ensayos de laboratorio.

Con base en la exploración y en los resultados de laboratorio fue definido el perfil geológico geotécnico de la zona objeto de estudio.

Para los análisis de estabilidad fueron revisados los datos consignados en la información existente donde se caracterizó el perfil geológico-geotécnico a partir de la excavación de las pilas del muro de contención construido entre el PR78+680 y el PR78+720. De estos análisis se obtuvo los siguientes parámetros geomecánicos.

Tabla 5. Parámetros de diseño

Unidad	Profundidad (m)	Peso Unitario (kN/m^3)	Ángulo de Fricción (°)	Cohesión (kPa)
Transición Suelo-Roca	0 - 17	20	33.5	118.2
Roca	17 - ¿?	20	47.1	263.2

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

A partir de estas consideraciones, el consultor realizó sus modelaciones llegando a la conclusión de la necesidad de elementos de estabilización, la contención propuesta, consta de un arreglo de anclajes con separación de 2,0 metros en la horizontal y 2,0 metros en la vertical, anclajes de 20,0 metros de longitud, de los cuales 5 metros son libres y 15 metros de bulbo, con 5 cables de 1/2''.

Con base en la exploración del subsuelo, los resultados de los ensayos de laboratorio y en las distintas correlaciones el Consultor determina los parámetros de diseño para los análisis geotécnicos, los cuales se citan a continuación.

Tabla 32. Parámetros geomecánicos para diseño.

PROYECTO	Estudio Geotécnico Las Torres
UBICACIÓN	PR78+572 al PR78+76 Ruta 6002, Municipio Carmen de Atrato, Chocó
FECHA	Noviembre de 2025

Profundidad	Peso específico	Cohesión	Ángulo de fricción	Coeficiente empuje activo	Coeficiente empuje pasivo	Relación de Poisson	Módulo de Elasticidad	Unidad geológica - geotécnica
Z (m)	γ (kN/m^3)	c (kN/m^2)	ϕ (°)	Ka	Kp	ν	E (kN/m^2)	
0,00 - 1,00	15,0	9,7	18,5	0,518	1,931	0,35	16176	Lleno
0,00-2,00	18,00	10,00	33,9	0,284	3,525	0,35	19071	IB
1,00-9,00	20,4	47,7	44,8	0,173	5,781	0,35	69042	IC
9,00-20,00	21,0	124,0	29,7	0,338	2,960	0,33	301304	IIA

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo ha efectuado los análisis de estabilidad para el talud actual y con las obras propuestas, en condición estática y dinámica, obteniendo los siguientes factores de seguridad:

De las secciones evaluadas en condición actual se obtuvieron los siguientes factores de seguridad

Tabla 33. Análisis de estabilidad en condición actual – Resultados.

Eje	Condición	FS estático	FS seudoestático
PR78+580	Actual	2.210	1.734
PR78+600	Actual	1.575	1.158
PR78+680	Actual	1.335	0.999
PR78+740	Actual	1.505	1.142

Fuente: Elaboración propia.

Según estos resultados se puede concluir que los factores de seguridad presentan valores superiores a la unidad en el escenario estático, lo cual es acorde a la naturaleza de los taludes, los cuales se encuentran estables actualmente, mientras que en el escenario pseudoestático se encuentra por debajo de la unidad en la sección PR78+680, con un valor cercano a uno, lo cual indica probabilidad de movimiento frente a efectos sísmicos, sin embargo, estos valores cercanos a la unidad infieren que los parámetros geomecánicos estimados están acordes a la naturaleza de los materiales.

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

Con el fin de alcanzar el ancho de la calzada se proponen cortes sobre la margen izquierda con una geometría 0.5H:1.0V. Para todos los cortes donde se evidencie saturación en la cara de los taludes de corte, se deben instalar baterías de drenes sub-horizontales de por lo menos 25.0 metros de largo, en un arreglo de 5.0 metros tanto en la horizontal como en la vertical, y con una distribución a tresbolillo.

Para garantizar la protección ante erosión de los taludes en todo el tramo, se recomienda la instalación de manto permanente tipo Pavco-Wavin® TRM-500 o equivalente, el cual deberá ser instalado inmediatamente después de terminado el corte.

Fueron realizados los análisis de estabilidad con los cortes proyectados obteniendo los siguientes factores de seguridad:

Tabla 34. Análisis de estabilidad corte propuesto – Resultados.

Eje	Condición	FS estático	FS seudoestático
PR78+580	Corte	2.083	1.671
PR78+600	Corte	1.336	0.962
PR78+680	Corte	1.223	0.921
PR78+740	Corte	1.283	0.965

Fuente: Elaboración propia.

Menciona el documento que para este tramo con monotalud con pendiente 0.5:1.0, garantiza la estabilidad del corte en condición estática, sin embargo, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el CCP14, y en condiciones pseudoestáticas no se cumple con condiciones de estabilidad ya que los factores de seguridad están por debajo de la unidad.

En ese sentido se proponen obras definitivas, considerando que para los cortes propuestos la geometría de corte no es suficiente para garantizar la estabilidad en este tramo, por lo tanto, se debe contemplar la construcción de un sistema de contención. En el estudio realizado en 2023 la contención propuesta, requería anclajes de 20,0 metros de longitud, de los cuales 5 metros son libres y 15 metros de bulbo, con un tensionamiento de 45 ton, sin embargo, con la actualización realizada por medio de este informe, se propone implementar arreglos de anclajes activos, los cuales deberán ser de 35 toneladas, con 5 torones de 0.5 pulgadas, con una longitud total de 20.0 metros, y longitud de bulbo de por lo menos 12.0 metros, en un arreglo en tresbolillo, con un espaciado de 2.0 metros en la vertical por 2.0 metros en la horizontal.

Con esta propuesta se obtuvieron los siguientes factores de seguridad:

Tabla 35. Análisis de estabilidad corte propuesto – Resultados.

Eje	Condición	FS estático	FS seudoestático
PR78+600	Final	1.533	1.111
PR78+680	Final	1.740	1.242
PR78+740	Final	1.832	1.377

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

Con estos resultados se concluye que la contención propuesta cumple con los requerimientos mínimos de la normativa vigente, en este mismo orden de ideas, el tramo que se encuentra construido actualmente entre el PR78+720 y el PR78+750 al construirse con especificaciones mayores, cumple con los criterios de estabilidad.

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DE ESTA ASESORÍA.

Una vez revisado el documento allegado específicamente lo relacionado con la componente geotécnica, a continuación, nos permitimos mencionar lo siguiente:

- Respecto a la exploración del subsuelo se considera adecuada en cuanto a número y profundidad, por lo tanto, no se tienen comentarios adicionales.

- Respecto a los parámetros seleccionados para los análisis geotécnicos efectuados estos son acordes a la naturaleza de los materiales reportados durante la exploración del subsuelo.

- Respecto a las obras de estabilización planteadas en este sector, se consideran adecuadas, logrando de esta manera los factores de seguridad exigidos por la normatividad vigente, para garantizar la estabilidad en el sitio de interés.

- En el sector especifico del PR78+572 a PR78+765, como complemento a los cortes propuestos se planeta la construcción de un arreglo de anclajes activos, los cuales deberán ser de 35 toneladas, con 5 torones de 0.5 pulgadas, con una longitud total de 20.0 metros, y longitud de bulbo de por lo menos 12.0 metros, en un arreglo en tresbolillo, con un espaciado de 2.0 metros en la vertical por 2.0 metros en la horizontal. Así mismo recomienda que para todos los cortes donde se evidencie saturación en la cara de los taludes de corte, se deben instalar baterías de drenes sub-horizontales de por lo menos 25.0 metros de largo, en un arreglo de 5.0 metros tanto en la horizontal como en la vertical, y con una distribución a tresbolillo.

  La propuesta técnica es válida y acorde a la problemática que se presenta en el sector, esta Asesoría ha llevado acabo verificaciones numéricas encontrando valores similares de tensionamiento de los anclajes a los reportados en el estudio geotécnico.

- En conclusión, como se ha mencionado anteriormente, la alternativa propuesta para la estabilización del sitio inestable es adecuada, esta asesoría ha realizado las verificaciones numéricas correspondientes, por lo tanto, **se comparte** lo expuesto para la estabilización del PR78+572 a PR78+765 de la Vía Quibdó Medellín. Razón

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

por la cual, el consorcio constructor podrá proceder con la ejecución de las obras correspondientes garantizando la calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de las mismas.

- Por último, se recomienda sean presentados los planos de detalle con la implantación de las obras propuestas tanto en planta como en sus respectivas secciones transversales los cuales deben cumplir con las especificaciones y requerimientos para estudios y diseños fase III.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación del contenido del presente documento. Sin otro particular, suscribo.

Cordialmente:

JOSE MANUEL ALVAREZ LUGO
Especialista en Fundaciones – MSc en Geotecnia
T.P 25202-37165 CND

GIOVANNY GONZALEZ GOMEZ
Especialista en Geotecnia vial y Pavimentos
T.P 25202-347069 CND

Carrera 57C No. 128 - 06, Teléfono: 712 62 02 Celular: 314 491 15 84 - 3125849024
www.disgeotec.com e-mail: disgeotec@gmail.com
Bogotá D.C., Colombia (América del Sur)

CONSECUTIVO	EVB-2026-408-HHS-26
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."
ASUNTO	Revisión de la comunicación con asunto: Entrega del volumen VII de hidrología , hidráulica y socavación del sector el piñon
FECHA DE ELABORACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2026.

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

Se recibe la primera versión de los diseños a detalle (Fase III) para la construcción de las obras hidráulicas relacionadas al sector *Broche El Piñón PR66+062 – PR66+682,* en el municipio de El Carmen de Atrato del departamento de Chocó. En las siguientes páginas se realizará una verificación técnica de los mismos, desde la especialidad de hidrología, hidráulica y socavación, a la luz de los lineamientos establecidos por INVIAS para este tipo de proyectos.

INFORMACIÓN RECIBIDA

- O-171-QUI-1048-25_Entrega del volumen VII de hidrología , hidráulica y socavación del sector el piñon.pdf
- CCO_4312.24-2026.EYD_001-VOL_VII_HID-T.8_PIÑ.pdf
- INFORME
  - INF_PINON_V1.pdf
- ANEXOS
  - 01 Hidrologia
  - 02 Hidraulica
  - 03 Planos

CONCEPTO TÉCNICO

Como resultado de la lectura y revisión del informe, anexos y planos enviados por el contratista de obra, se tienen las siguientes observaciones:

- *En la Figura 15. Delimitación Área de Aporte Cuencas y, en los anexos no se incluyó la información correspondiente a las áreas de drenaje. En las figuras donde se representen dichas áreas, se debe indicar el ID del área, el cual debe corresponder con el número de la obra de diseño asociada. Adicionalmente, no se incluyó el plano general de áreas de drenaje (ploteado en pdf o versión dwg),*

lo que impide la verificación de los caudales presentados en la Tabla 26, correspondiente a alcantarillas, cunetas y zanjas de coronación.

- *En la Tabla 29 se indica que se proyectaron canales y cunetas en concreto; sin embargo, ni en el desarrollo del informe ni en los planos de detalle se especifica la resistencia del concreto. Es importante definir este parámetro, teniendo en cuenta que en la Tabla 30 se presentan resultados del análisis hidráulico donde se evidencian velocidades elevadas en algunos tramos, como R1-T3 y RT-T6, entre otros.*

- *Tanto en las memorias de cálculo como en el informe no se incluyen los análisis de capacidad hidráulica (Q/Q_0), para la evaluación de capacidad hidráulica de cunetas y canales. Se recomienda incluirlos.*

- *En la Tabla 31. Resultados hidráulicos sobre elevación en curva de las rondas y berma cunetas, se debe indicar el tipo de cuneta y ronda dado que hay unas que dan bordes libres muy altos y al no diferenciar no es posible saber si es menor a la altura del canal rectangular. Se debe completar o de lo contrario actualizar y proponer una de mayor altura.*

- *En la memoria de cálculo de Bermas, para la obra con ID 9, se observa que se encuentra con una ocupación de 93.42% lo cual está próximo a su capacidad máxima. Se recomienda revisar la posibilidad de ampliar la estructura dado que por labores escaso mantenimiento es posible que afecte la estabilidad de los taludes.*

- *En el plano 01-08_QBR_Imp-ODT-El-Piñon_V1-P01 y QBR_Imp-ODT-El-Piñon_V1-P01, las cunetas y zanjas presentan convenciones gráficas que no permiten diferenciarse con claridad al plotear en blanco y negro. Se recomienda ajustar la simbología y presentación gráfica para facilitar su correcta interpretación. Adicionalmente, no se citan los planos correspondientes a los detalles constructivos y de cimentación de las estructuras propuestas. Es necesario incluir dichos planos, así como cuadros resumen que contengan dimensiones, coordenadas, tipos de materiales y demás aspectos relevantes de las estructuras de drenaje longitudinal y transversal proyectadas.*

- *En el plano QBR_Imp-ODT-El-Piñon_V1-P03 se muestra una alcantarilla en la abscisa K66+130 pero no está indicado si es a retirar o a conservar, eso aplica para todas las obras que no estén indicadas de manera adecuada.*

- *En los planos presentados no se incluyen notas constructivas generales que sean especificas a labores de construcción, las cuales son necesarias para establecer de manera clara los criterios de diseño y las consideraciones técnicas que deben aplicarse durante la ejecución en campo. Adicionalmente, no se hace referencia ni se citan los planos estructurales, geotécnicos ni de diseño*

geométrico, en los cuales se deberían detallar los planos constructivos del puente, lo que dificulta la comprensión integral del proyecto y la correcta interpretación de las soluciones planteadas. Los planos de detalles tampoco tienen detalle de cimentación de la tubería.

- *Se recomienda mejorar la presentación general de los planos, teniendo en cuenta que los layers utilizados presentan tonalidades muy suaves y los colores no permiten diferenciar claramente los distintos elementos, especialmente en caso de que los planos sean impresos para su uso en obra. Es importante ajustar grosores de línea, contrastes y convenciones gráficas, de manera que la información sea legible y fácilmente interpretable en formato digital e impreso.*

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se desarrollaron recomendaciones y solicitudes de aclaraciones a tener en cuenta en el desarrollo del volumen hidráulico, necesarias de atención como paso indispensable para poder proceder con la aprobación del estudio.
2. Se solicita remitir una carta de respuestas en donde se atiendan, punto por punto, las observaciones planteadas.
3. En función de las respuestas otorgadas, cabe la posibilidad de que se generen observaciones adicionales.

Cordialmente,

EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh/cmg

CONSECUTIVO	EVB-2026-408-HHS-27
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO" MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."
ASUNTO	Revisión a la comunicación con asunto: Entrega volumen VII de hidráulica de puente 9
FECHA DE ELABORACIÓN	04 DE FEBRERO DE 2026.

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

Se recibe la primera versión de los diseños a detalle (Fase III) para la construcción del *Puente 9,* localizado en el K70+140 de la vía. En las siguientes páginas se realizará una verificación técnica de los mismos, desde la especialidad de hidrología, hidráulica y socavación, a la luz de los lineamientos establecidos por INVIAS para este tipo de proyectos.

INFORMACIÓN RECIBIDA

- O-171-QUI-1030-25_Entrega volumen VII de hidráulica de puente 9.pdf
- Qui_INF_PTE9_V1.pdf
- ANEXOS
  - 01 Hidrologia
  - 02 Hidraulica
  - 03 Planos

CONCEPTO TÉCNICO

Como resultado de la lectura y revisión del informe, anexos y planos enviados por el contratista de obra, se tienen las siguientes observaciones:

- Se recomienda que el plano de áreas de drenaje se genere como un anexo al volumen entregado, adjuntándolo con rótulo, convenciones y notas en un archivo DWG o ploteado en PDF.

- Se solicita explicar en detalle la forma en que se realizó la interpolación IDW para la asignación de la precipitación máxima en 24 horas en la cuenca. Lo anterior, considerando que según los polígonos de Thiessen expuestos en la *Figura 6* del informe, la estación hidrometeorológica que tiene influencia total sobre la cuenca corresponde a El Pinon; por lo que, en principio se esperaría que la precipitación máxima asignada (M) para el cálculo de las curvas IDF, fuese la que corresponde al análisis de los registros de esta. Al tener una única estación (como se presenta en los anexos), no se podría generar un geoproceso de interpolación. Se debe

justificar este apartado y en caso de reajustar el valor de precipitación realizar el recálculo de caudales de diseño y demás parámetros que correspondan.

- Se recomienda que para los valores indicados en la *Tabla 22. Intensidad (mm/h)* para la cuenca de estudio, se señale la duración de tormenta seleccionada.

- Los caudales de la *Tabla 30. Caudales seleccionados para la cuenca en estudio puente 9 (m^3/s)*, no coinciden con los caudales presentados en la *Tabla 34. Caudales de diseño para puente 9 en estudio.* Se solicita rectificar con cuáles caudales se realizó la modelación hidráulica para el puente. Las diferencias rondan el orden de magnitud de 2 m^3/s para cada período de retorno.

- Se recomienda que, dentro del análisis de la estructura existente, a pesar de que se proyecte reemplazar, se mencionen todas sus características de funcionamiento. Particularmente, el valor del gálibo con el que cuenta la obra, si a nivel normativo cumple con el requerimiento y así mismo, si genera algún tipo de obstrucción al cauce y las implicaciones que tendría este apartado al mantener la estructura existente.

- En los planos presentados no se incluyen notas constructivas, las cuales son necesarias para establecer de manera clara los criterios de diseño y las consideraciones técnicas que deben aplicarse durante la ejecución en campo. Adicionalmente, no se hace referencia ni se citan los planos estructurales, geotécnicos ni de diseño geométrico, en los cuales se deberían detallar los planos constructivos del puente, se recomienda realizar la inclusión de ello.

- Se recomienda mejorar la presentación general de los planos, teniendo en cuenta que los layers utilizados presentan tonalidades muy suaves y los colores no permiten diferenciar claramente los distintos elementos, especialmente en caso de que los planos sean impresos para su uso en obra. Es importante ajustar grosores de línea, contrastes y convenciones gráficas, de manera que la información sea legible y fácilmente interpretable en formato digital e impreso.

- Se recomienda incluir en los planos una sección gráfica adicional que permita visualizar, desde al menos una vista representativa (planta, perfil o vista 3D esquemática), la implantación de las estructuras existentes frente a las proyectadas, o viceversa. Esta comparación facilitará la comprensión del comportamiento hidráulico del sistema, permitiendo identificar si se generan posibles obstrucciones al flujo o cómo varían las condiciones hidráulicas entre ambas configuraciones estructurales.

- Cómo se ha mencionado para estudios y diseños previos, es importante que dentro del informe se incluya un apartado en el que se justifiquen las razones que llevan a la proyección de un nuevo puente, considerando que la estructura existente podría ser objeto de rehabilitación. Esta claridad, se solicita en pro de

dejar la trazabilidad y el sustento ante las entidades correspondientes, acerca de las decisiones tomadas para el esquema de diseños y obras planteadas para ejecución en el corredor vial.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

1. Se desarrollaron recomendaciones y solicitudes de aclaraciones por tener en cuenta en el desarrollo del volumen hidráulico, necesarias de atención como paso indispensable para poder proceder con la aprobación del estudio.
2. Se solicita remitir una carta de respuestas en donde se atiendan, punto por punto, las observaciones planteadas.
3. En función de las respuestas otorgadas, cabe la posibilidad de que se generen observaciones adicionales.

Cordialmente,



EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS
/esh/cmg

CONSECUTIVO	EVB-2026-408-HHS-29
ESPECIALIDAD	HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN
NOMBRE ESPECIALISTA	EUGENIA VILLEGAS BOTERO
PROYECTO	INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."
ASUNTO	INFORME DE RECORRIDO DEL CORREDOR VÍAL LOS DÍAS 25 Y 26 DE FEBRERO DE 2026.
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2026

CONSIDERACIONES GENERALES O ANTECEDENTES

En el marco de las actividades de evaluación de pavimentos, geotécnica e hidrológica–hidráulica, se llevó a cabo una visita técnica de campo en el corredor vial de la carretera Quibdó - Medellín (Tramo vial 6002 y 6003) los días 25 y 26 de febrero, junto con los especialistas en geotecnia, en pavimentos y en hidrología, hidráulica y socavación. El objetivo principal de la inspección fue analizar el estado de diversos sectores del corredor, con el fin de recopilar información que permita emitir recomendaciones y consideraciones para el desarrollo de los estudios y diseños en curso, así como para el proceso constructivo que se ha adelantado a la fecha.

CONCEPTO TÉCNICO

1. **Olaya 1:** El recorrido inició en el sector conocido como "Olaya 1", donde se evidenció que el contratista no ha avanzado. La situación es la misma de la última visita de esta especialista.



2. **Olaya 2:** En el tramo conocido como Olaya 2 se evidenció avance en todos los componentes, incluyendo empradizado mediante manto, así como la construcción

de cunetas en las bermas, quedando pendientes las obras de descarga del agua de la bermas superiores, con disipadores de energía. Estas condiciones pueden observarse en las imágenes que se presentan a continuación:






Queda pendiente el talud inferior. Así mismo es necesario que se controle la escorrentía que se está acumulando en bateas de la rasante actual de la vía. Vale la pena mencionar el tamaño de las rocas que fueron transportadas al sitio, hace dos años en la catástrofe que se presento en el sitio




3. **Toldas:** Esta zona también muestra un avance en la ejecución de la obra, incluyendo obras de drenaje. En esta zona se han identificado puntos de paso de agua, por lo cual se propuso en los sitios en los que el soporte es roca, generar una

excavación para obligar al agua a seguir siempre el mismo camino y garantizar que la descarga se haga por un punto fijo, hacia alcantarillas. En la parte inferior, antes del cruce, se propone hacer una caja o poceta para evitar salpicaduras a la vía. El contratista propone construir un box culvert de 1,50 m x 1,50 m. para lo cual presentará los diseños.





Ya se ha avanzado con las detonaciones para retirar el material del corredor y dar el espacio para la calzada.

4. **Pr52+200:** En este tramo se presenta un fallo en la calzada, desde la cuneta, que muestra que el agua está generando el fallo, en el contacto con el suelo. El contratista hará una propuesta para resolver este problema que avanza de manera acelerada.





5. **El Piñón:** En este tramo se avanza en la ejecución de corte de taludes para ampliar la calzada. En la siguiente imagen se muestra el estado actual de las obras en el sector.

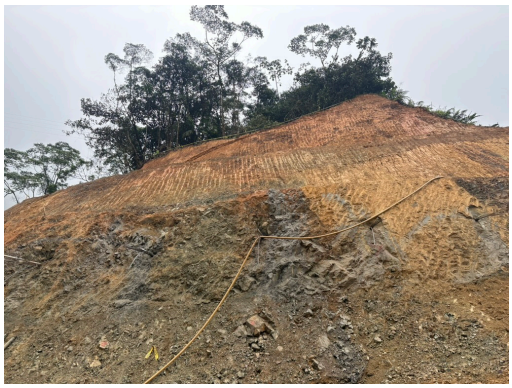


Se avanza también en la construcción de la calzada y las cunetas asociadas, para el drenaje.







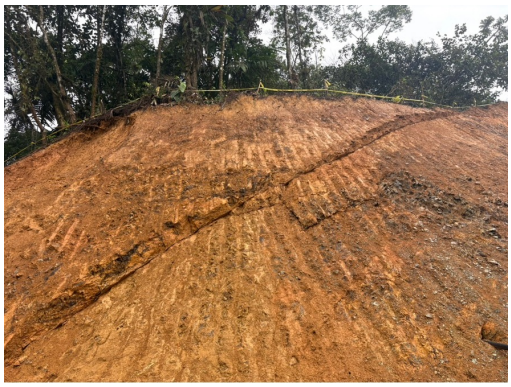




Es necesario que se controle la escorrentía de los taludes para evitar daños en la calzada. Se deben construir las obras de disipación de acuerdo con los diseños.

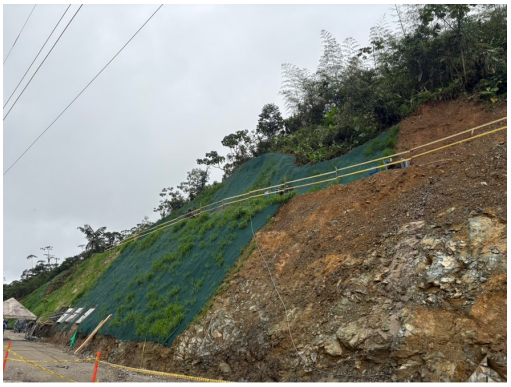


En días recientes, durante el corte del talud, apareció una falla, a 45º a lo largo de todo el corte, que se ha desplazada en la segunda terraza de arriba abajo y que desde la especialidad de geotecnia se analizará. En las siguientes imágenes se ve la falla.





6. **Talasa:** Este tramo, de 1,8 km, se avanza en la ejecución de corte de taludes y empradización para ampliar la calzada. En las siguientes imágenes se muestra el estado actual de las obras en el sector.





Se avanza también en la construcción de obras de drenaje transversal, para fundir las placas de la calzada.











7. **Puente 9 Quebrada la asquerosa:** Durante la visita se evidenció que el corte del talud para dar amplitud a la curva, ya se ejecutó. Es necesario que los flujos de agua se controlen.





8. **K98:** En esta zona se presenta avance respecto de las obras previstas para evitar la caída de detritos.



También se avanza en la ejecución de las obras de drenaje asociadas a la calzada en este sector.





9. **Puente Hábita:** En esta obra se propone cambiar el tablero. El contratista presentará la propuesta.







10. K104: Se avanza en la construcción de las obras de drenaje de la calzada, como se muestra en las siguientes imágenes.







Ya se construyeron las obras de disipación que recogen las zanjas de las bermas del talud de corte. La vegetación ya se encuentra firme, para proteger el talud.







11. **K36 La Chuchita:** Se evidenció que en este sector la vía aún no se encuentra pavimentada y permanece en proceso de adecuación o mejoramiento. A un costado de la calzada se observa la intervención en los taludes, como se muestra en las imágenes a continuación.





Se generaron jarillones a lado y lado de la vía. El del costado del río, protege actualmente a los vehículos, pero deberá revisarse si se va a mantener en las condiciones actuales o se va a ampliar el ancho de calzada, y en cualquier caso, se debe definir el sistema de drenaje de la vía, que en este momento se encuentra en cajón.



En las siguientes imágenes se ven las bolsas de suelo (geobags) que se reacomodaron, provisionalmente, y que deberán ser alineados, cosidos para cerrarlos, y los que se han roto en los procesos, deberán ser reparados o remplazados.





En la siguiente imagen se muestra el sector posterior a las bolsas de suelo, en donde se conformó el jarillón construido al costado del río.



Más adelante se avanza en la construcción del muro sobre los sacos rellenos de mortero, que serán la solución definitiva para la protección de la vía a las crecientes del río. En las imágenes a continuación se muestra el proceso de formaleta, refuerzo, y conformación de la zarpa y del muro en sí.







Queda pendiente el cierre del muro en construcción con el muro existente, para lo cual el contratista propone empatar con gaviones, debido a que no es posible alinear el muro nuevo con el existente, porque para la construcción de la zarpa, sería necesari excavar por debajo del muro, lo que generaría el colapso del muro existente, como se ve en las siguientes imágenes.


Muro existente
Muro en construcción

En la siguiente imagen se muestra el muro existente, desde los sacos rellenos de mortero instalados hace tiempo, sobre los que se está apoyando la zarpa del muro nuevo.



CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Tras la visita técnica realizada a los distintos tramos del corredor vial Medellín–Quibdó, se identificaron diversas eventualidades relacionadas con las condiciones geotécnicas, hidráulicas e hidrológicas que afectan el comportamiento de la vía y de las obras existentes. Se evidenció el avance en la ejecución de las obras previstas en la mayoría de sitios, sectores en los que las obras han sido suspendidas por la comunidad, pero en general se nota el trabajo que está adelantando el contratista de las obras.

Es necesario que se construyan obras de disipación de energía en los taludes en los que se han ejecutado las excavaciones, protecciones, empradización, pero que no se han culminado; es importante tener en cuenta que la falta de obras de disipación puede generar daños en las obras ya construidas.

En este contexto, se resalta la necesidad de fortalecer las medidas de control de aguas superficiales y subterráneas, así como de completar y optimizar las obras de estabilización proyectadas, con el fin de mitigar los riesgos asociados a deslizamientos, caída de detritos

y fallas geotécnicas que puedan afectar la operación del corredor. Se recomienda continuar con el seguimiento técnico especializado en cada uno de los sectores intervenidos y avanzar en la implementación de las soluciones planteadas, articulando los aspectos geotécnicos, hidráulicos y constructivos para asegurar la seguridad vial y la sostenibilidad de la infraestructura.

Cordialmente,



EUGENIA VILLEGAS BOTERO
EVB CONSULTORES SAS

INFORME No. 16 - FEBRERO

GESTIÓN AMBIENTAL

ING. HAMSER ASPRILLA SÁNCHEZ
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 2
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3
2.1. Localización 3
2.2. Resumen de actividades a realizar 4
3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO 5
3.1. Contrato de obra 5
3.2. Contrato de interventoría 6
4. ACTIVIDADES REALIZADAS 7
4.1. PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA) 7
4.2. FUENTES DE MATERIALES 8
4.3. ZONAS DE ACOPIO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES (ZODME) 9
4.4. APROVECHAMIENTO FORESTAL Y TRÁMITES AMBIENTALES 9
4.5. OTROS 10
5. CONCLUSIONES 11
6. RECOMENDACIONES 11
7. FIRMA 12

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde al **Informe No. 16** de la **Gestión Ambiental**, correspondiente al periodo del **1 al 28 de febrero de 2026**, en el que se detallan las actividades de la interventoría, conforme a los términos de referencia ambientales, en el marco de la ejecución del **contrato No. 4303 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Medellín-Quibdó en los departamentos de Chocó y Antioquia"**.

De igual forma, se presenta información general sobre el contrato ya mencionado, así como las observaciones para adaptación de la **guía de manejo ambiental de proyectos de infraestructura del subsector vial del Instituto Nacional de Vías (Invías)** y el **plan de adaptación de la guía ambiental (PAGA)**, propuesto por el contratista de obra.

Por otra parte, se sugieren acciones y medidas a implementar por el contratista durante la ejecución de las obras en la vía, conforme a los programas de manejo ambiental establecidos en la versión inicial del **PAGA**.

Lo anterior se enmarca dentro de los **términos de referencia** y los **lineamientos socioambientales** requeridos para este tipo de contratos, los cuales buscan garantizar una adecuada gestión, así como la prevención, mitigación, control, corrección y/o compensación de los impactos ambientales y sociales que pudieran generarse durante el desarrollo del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Localización

El corredor Quibdó – Medellín (primavera) tiene una longitud de 207,63 km, dicho eje vial está ubicado en la región Andina y Pacífica, en el noreste del país. Ambos sectores cuentan con diversidad de flora y fauna; en el departamento del Chocó se encuentran las selvas del Darién y las cuencas de los ríos Atrato y San Juan y en el departamento de Antioquia se encuentran numerosos páramos, estos departamentos cruzan las cordilleras central y occidental, su relieve es uno de los más escarpados del mundo. La topografía de la región es de tipo montañosa y escarpada, características propias de zona de cordillera.

El corredor vial que comunica al departamento de Antioquia con el departamento del Chocó, corresponde al sector de cruce de la Vertiente Occidental de la Cordillera Occidental, caracterizada por particulares condiciones ambientales en términos geológicos al geotécnicos, vegetación y de pluviosidad, lo cual sumado a las condiciones topográficas condicionan bajas especificaciones geométricas de la vía, con el cruce de laderas naturales que presentan problemas de inestabilidad, deficiencias en el control natural de los drenajes, cauces intermitentemente torrenciales y la influencia en algunos sectores de la dinámica del Río Atrato.

Se presenta una zonificación de los materiales de corte identificados en los taludes a lo largo del recorrido. Es así como esta sectorización destaca la presencia de rocas sedimentarias de granulometrías finas, macizos rocosos de origen volcánico, afectados por diferentes grados de meteorización y depósitos de vertiente presentes en diferentes sitios del corredor vial, el cual está conformado por laderas de pendientes fuertes y prolongadas: unas son macizos rocosos fracturados, otras son depósitos coluviales y las últimas son suelos naturales. Al realizar los cortes para la vía en estas laderas pendientes se tiene que excavar la ladera en franjas con alturas de más de 50 metros en algunos casos, para conformar terrazas y bermas que permitan ajustar el relieve y ampliar la vía al ancho que se específica en el diseño geométrico.[1]

[1] CMA-DEO-SMCN-088-2024 ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA)

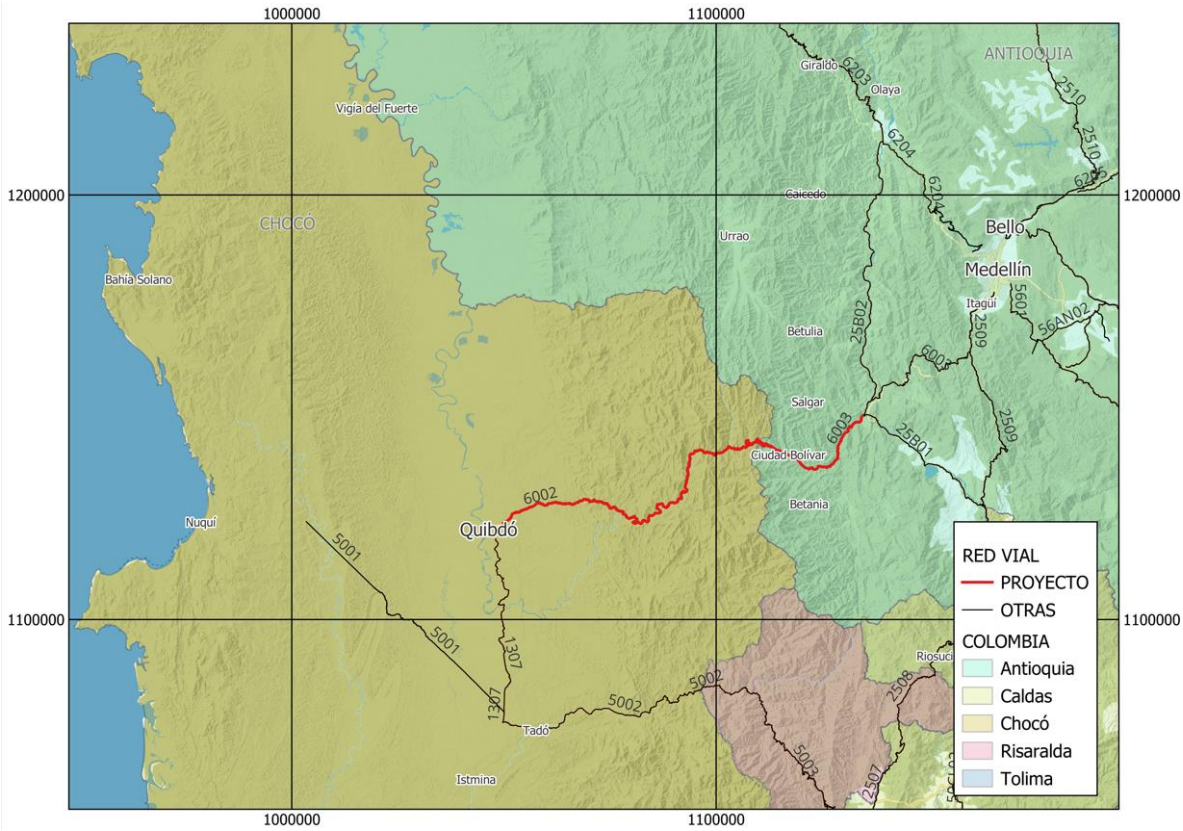


Ilustración 1. Localización tramo 6002 y tramo 6003 de la ruta Quibdó- Medellín.

2.2. Resumen de actividades a realizar

Con los recursos disponibles se pretenden realizar el mejoramiento, mantenimiento, atención de sitios críticos, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Medellín-Quibdó en los departamentos del Chocó y Antioquia, con el consiguiente bienestar para los usuarios reflejado en la seguridad y comodidad de desplazamiento, para lo cual se adelantarán las obras prioritarias en los sectores descritos. Las principales actividades para desarrollar por parte del contratista de obra dentro del proyecto, con la vigilancia y control de la Interventoría, son las siguientes, las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

- Atención de emergencias, estabilización de taludes y sitios críticos de la carretera Quibdó - Medellín, (tramo vial 6002 y 6003).
- Mejoramiento vial de la carretera Quibdó - Medellín, (Tramo vial 6002 y 6003).
- Instrumentación a taludes, laderas y posibles zonas de deslizamiento.

3. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Contrato de obra

En la siguiente tabla se describe la información sobre el contrato de obra en referencia.

<table>
<tr><td colspan="5">NÚMERO:</td><td colspan="3">4303 de 2024</td></tr>
<tr><td colspan="5">FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</td><td colspan="3">21 - 11 - 2024</td></tr>
<tr><td colspan="8">OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCO Y ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONTRATANTE:</td><td colspan="5">Instituto Nacional de Vías (INVIAS)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="2">NOMBRE:</td><td colspan="5">Consorcio Conexión Medellín – Quibdó</td></tr>
<tr><td colspan="2">NIT:</td><td colspan="5">901 887 085-0</td></tr>
<tr><td rowspan="5">VALOR [$]:</td><td colspan="2">INICIAL:</td><td colspan="5">CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($153.399.331.758) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA para el año de suscripción del presente contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ADICIONES</td><td>No.</td><td colspan="3">VALOR ADICIONADO</td><td colspan="2">% DE ADICION</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td colspan="3">N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td colspan="5">CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($153.399.331.758) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA para el año de suscripción del presente contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PLAZO:</td><td colspan="2" rowspan="3">INICIAL</td><td colspan="5">21 meses y 10 días, desde el acta de inicio.</td></tr>
<tr><td colspan="3">FECHA DE INICIO</td><td colspan="3">FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td colspan="3">21 - 11 - 2024</td><td colspan="3">31 – 07 - 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRORROGAS</td><td>No.</td><td colspan="4">TIEMPO PRORROGADO</td><td>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td colspan="4">N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>

3.2. Contrato de interventoría

En la siguiente tabla se describe la información sobre el contrato de interventoría, para el contrato de obra en referencia.

<table>
<tr><td colspan="4">NÚMERO:</td><td colspan="3">4312 de 2024</td></tr>
<tr><td colspan="4">FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</td><td colspan="3">21 - 11 - 2024</td></tr>
<tr><td colspan="7">OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td colspan="3">CONTRATANTE:</td><td colspan="4">Instituto Nacional de Vías (INVIAS)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONTRATISTA</td><td colspan="2">NOMBRE:</td><td colspan="4">Consorcio Cordillera Occidental</td></tr>
<tr><td colspan="2">NIT:</td><td colspan="4">901 885 474-3</td></tr>
<tr><td rowspan="4">VALOR [$]:</td><td colspan="2">INICIAL:</td><td colspan="4">CATORCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($14.800.000.000) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA para el año de suscripción del presente contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ADICIONES</td><td>No.</td><td colspan="2">VALOR ADICIONADO</td><td colspan="2">% DE ADICION</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL:</td><td colspan="4">CATORCE MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($14.800.000.000) MONEDA CORRIENTE, suma que incluye el IVA para el año de suscripción del presente contrato.</td></tr>
<tr><td rowspan="5">PLAZO:</td><td colspan="2" rowspan="3">INICIAL</td><td colspan="4">21 meses y 10 días, desde el acta de inicio.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA DE INICIO</td><td colspan="2">FECHA DE TERMINACION</td></tr>
<tr><td colspan="2">21 - 11 - 2024</td><td colspan="2">31 – 07 - 2026</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PRORROGAS</td><td>No.</td><td colspan="2">TIEMPO PRORROGADO</td><td colspan="2">NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td colspan="2">N/A</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

4. ACTIVIDADES REALIZADAS

Para el mes de febrero de 2026, la Interventoría Ambiental desarrolló actividades de seguimiento, control, verificación técnica y gestión documental asociadas al componente ambiental del proyecto vial Medellín – Quibdó, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura del Subsector Vial del INVIAS, el Plan de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental (PAGA) y las obligaciones contractuales derivadas de los Contratos No. 4303 de 2024 (obra) y 4312 de 2024 (interventoría).

Las actividades ejecutadas se enfocaron principalmente en:

- La revisión técnica de los Informes Ambientales PAGA No. 13, 14 y 15, remitidos por el contratista CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN – QUIBDÓ.
- El seguimiento a los instrumentos de inversión ambiental, incluyendo el Plan de Inversión Ambiental (PIA) y las preactas ambientales.
- La verificación en campo del cumplimiento de las medidas de manejo ambiental, mediante visitas técnicas a frentes de obra de las rutas 6002 y 6003.
- El seguimiento a las actividades de compensación forestal derivadas del Aprovechamiento Forestal Único (AFU) autorizado por la autoridad ambiental competente.
- La articulación con entidades institucionales, veedurías ciudadanas y comunidades del área de influencia para el fortalecimiento del control social y la transparencia en la ejecución del proyecto.

De igual manera, se adelantó la estructuración del Informe Trimestral No. 4 de Interventoría Ambiental, junto con la revisión y consolidación de los formatos ambientales establecidos por el INVIAS, garantizando la trazabilidad documental y la coherencia entre las actividades ejecutadas en obra y los compromisos ambientales adquiridos.

4.1. PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL (PAGA)

Durante el período evaluado se dio continuidad al proceso de revisión técnica, ambiental y documental de los informes ambientales presentados por el contratista, en el marco del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental (PAGA).

En este contexto, se revisaron los siguientes documentos:

- Comunicado O-171-QUI-1016-25 – Informe Ambiental PAGA No. 13.
- Comunicado O-171-QUI-1061-26 – Informe Ambiental PAGA No. 14.
- Comunicado O-171-QUI-1171-26 – Informe Ambiental PAGA No. 15.

La revisión se realizó verificando:

- La coherencia entre las actividades reportadas y las medidas de manejo ambiental aprobadas.
- El cumplimiento de indicadores ambientales.
- La trazabilidad de las acciones implementadas.
- La consistencia técnica de los soportes documentales y registros fotográficos.

Como resultado de este proceso, la interventoría elaboró el comunicado CCO_4312.24-2026.E1521, mediante el cual se remitieron observaciones técnicas a los informes ambientales No. 13, 14 y 15, orientadas a fortalecer la calidad técnica de la información reportada y asegurar la adecuada implementación de las medidas ambientales en campo.

De manera complementaria, se realizó la revisión de los siguientes documentos remitidos por el contratista:

- Comunicado O-171-QUI-1179-26 – Plan de Inversión en Sostenibilidad, Versión 2.
- Comunicado O-171-QUI-1178-26 – Pre-Acta Ambiental No. 1.
- Comunicado O-171-QUI-1176-26 – Informe de Sostenibilidad (diciembre de 2025).

En relación con la Pre-Acta Ambiental No. 1, la interventoría emitió respuesta mediante el comunicado CCO_4312.24-2026.E1411, informando al contratista que el trámite de revisión y pronunciamiento ante el INVIAS ha sido gestionado oportunamente a través de los comunicados CCO_4312.24-2025.E1091, CCO_4312.24-2026.E1313 y CCO_4312.24-2026.E1392, relacionados con la validación del Plan de Inversión Ambiental (PIA).

Asimismo, se revisó el comunicado con radicado 2026S-VBOG-010774, mediante el cual el INVIAS emitió respuesta al radicado 2026E-VUVRAZ-007439, relacionado con la entrega del PIA – Versión 1 del contrato de obra.

4.2. FUENTES DE MATERIALES

Durante el período evaluado se realizó seguimiento documental y técnico a los aspectos relacionados con la explotación y utilización de materiales para obra, verificando su correspondencia con los instrumentos de manejo ambiental y los permisos otorgados por las autoridades competentes.

Dentro del proceso de consolidación del Informe Trimestral de Interventoría Ambiental, se efectuó la organización y revisión de los anexos documentales asociados a este componente, incluyendo los registros relacionados con:

- Explotación de materiales.
- Uso industrial del agua.
- Información remitida por autoridades ambientales.

Esta revisión permitió verificar la trazabilidad documental de las actividades desarrolladas y su correspondencia con los compromisos ambientales del proyecto. Los datos

correspondientes al abastecimiento de materiales fueron recopilados, organizados y documentados en los anexos ambientales de los informes entregados.

Esto permitió demostrar el grado de cumplimiento de los compromisos ambientales, así como asegurar la trazabilidad entre las cantidades de material realmente empleadas, las autorizaciones ambientales vigentes y las acciones de compensación, restauración y/o mitigación ambiental que resultan aplicables.

4.3. ZONAS DE ACOPIO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES (ZODME)

En desarrollo de las actividades de seguimiento en campo, se realizaron visitas técnicas a los frentes de obra ubicados en la Ruta 6002, con el propósito de verificar el estado de las zonas de disposición de materiales (ZODME) y el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental asociadas.

Durante la inspección se evaluaron aspectos relacionados con:

- La adecuada conformación de las ZODME.
- El control de escorrentías y drenajes superficiales.
- La estabilización de taludes y procesos de revegetalización mediante empradización con especies gramíneas.
- La implementación de medidas para el control de erosión y manejo de sedimentos.

Las actividades de seguimiento permitieron evidenciar avances en la conformación de estas zonas; no obstante, se reiteró la necesidad de fortalecer la implementación de obras hidráulicas y medidas de estabilización en sectores específicos para prevenir procesos de inestabilidad y arrastre de material.

Se recuerda, que mediante el comunicado O-171-QUI-1081-26, se remite el concepto técnico por parte de CODECHOCÓ (comunicado SCCA-140-16.10-2025 No. 345), derivado de la evaluación ambiental de los sitios propuestos para disposición de materiales. Dicho concepto incluyó la evaluación de predios localizados en los puntos de referencia PR 43+500, PR 45, PR 47+820, PR 61+840, PR 65+600 y PR 71+600, a lo largo del corredor Quibdó–Medellín.

4.4. APROVECHAMIENTO FORESTAL Y TRÁMITES AMBIENTALES

En relación con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del permiso de Aprovechamiento Forestal Único (AFU) otorgado mediante la Resolución No. 1140 de 2025, se realizó visita técnica conjunta con funcionarios de CODECHOCÓ, representantes del Consejo Comunitario, el propietario del predio y el contratista de obra.

Durante el recorrido se verificaron las actividades de establecimiento del Plan de Compensación Ambiental, evidenciándose la siembra correspondiente a un área aproximada de 9 hectáreas, con una densidad promedio de 1.111 individuos por hectárea, para un total proyectado de 9.999 individuos forestales.

De acuerdo con la verificación realizada, las actividades de establecimiento se encontraron alineadas con las especificaciones técnicas aprobadas en el instrumento ambiental, observándose una adecuada disposición del material vegetal y cumplimiento de los parámetros de siembra.

Adicionalmente, se realizaron visitas técnicas a viveros ubicados en los municipios de Hispania y Salgar, con el fin de verificar:

- Disponibilidad de plántulas.
- Certificaciones fitosanitarias expedidas por el ICA.
- Condiciones de calidad del material vegetal.
- Precios de mercado e insumos requeridos.
-

Lo anterior con el propósito de garantizar el suministro oportuno de material vegetal para la implementación del plan de compensación ambiental.

En relación con trámites ambientales pendientes, la interventoría emitió el comunicado CCO_4312.24-2026.E1522, mediante el cual se reiteró al contratista la necesidad de presentar el Permiso de Ocupación de Cauce para las intervenciones identificadas en los PR 60+660, PR 60+840 y PR 71+850, requisito indispensable para la ejecución de las obras hidráulicas en dichos sectores.

4.5. OTROS

Durante el período evaluado se desarrollaron actividades orientadas al fortalecimiento del control social y la participación ciudadana, destacándose el recorrido técnico realizado en la Ruta 6002 con la participación de la Veeduría Ciudadana VEEDURVIALES, en el marco del seguimiento al contrato de obra.

Los principales objetivos de la visita fueron:

- Verificar el avance físico de las obras.
- Identificar frentes de trabajo activos y sectores críticos.
- Evaluar la atención de observaciones previamente formuladas por la veeduría.

Posteriormente, se llevó a cabo una jornada de socialización y retroalimentación de los resultados del recorrido, con el fin de fortalecer los mecanismos de transparencia y participación en el desarrollo del proyecto.

De manera adicional, la interventoría participó en la socialización de la Rendición de Cuentas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a la vigencia 2025, dirigida al personal del proyecto, en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

5. CONCLUSIONES

Durante el mes de febrero de 2026 se evidenció un avance significativo en el seguimiento técnico y documental del componente ambiental del proyecto, particularmente en lo relacionado con:

- La evaluación de los Informes Ambientales PAGA No. 13, 14 y 15.
- La consolidación de los instrumentos de inversión ambiental.
- La verificación en campo de las medidas de manejo ambiental.
- El seguimiento al Plan de Compensación Forestal derivado del AFU.

Asimismo, se fortalecieron los procesos de control social y articulación institucional, mediante la participación de veedurías ciudadanas, autoridades ambientales y comunidades del área de influencia.

No obstante, se identificaron aspectos que requieren especial atención, principalmente en relación con la formalización de permisos ambientales pendientes, particularmente el permiso de ocupación de cauce, así como el fortalecimiento de algunas medidas de manejo ambiental en campo.

6. RECOMENDACIONES

- Acelerar la gestión y obtención del Permiso de Ocupación de Cauce para las intervenciones hidráulicas identificadas, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

- Fortalecer la implementación de medidas de control de erosión y estabilización en las ZODME, priorizando los sectores con mayor susceptibilidad a procesos de inestabilidad.

- Garantizar la continuidad y mantenimiento del Plan de Compensación Forestal, incluyendo monitoreos periódicos de supervivencia y reposición de plántulas cuando sea necesario.

- Mejorar la calidad técnica y la consistencia de los informes ambientales PAGA presentados por el contratista, asegurando la adecuada correlación entre lo reportado documentalmente y las condiciones verificadas en campo.

- Mantener los espacios de participación comunitaria y control social, promoviendo la transparencia y el seguimiento ciudadano a la ejecución del proyecto.

7. FIRMA

HAMSER ASPRILLA SÁNCHEZ
Profesional Ambiental - Interventoría
Consorcio Cordillera Occidental
MP No. 05238184178ANT

INFORME SOCIAL - FEBRERO 2026

Fecha: 03/02/2026

Lugar: Comunidad indígena San Luis

Actividad: Atención a solicitud de la comunidad indígena San Luis, en la que solicitan rectificar nuevamente las afectaciones ocasionadas por el derrumbe en el 59+400, donde el contratista e Interventoría realizaron el debido inventario de la margen izquierda y derecha, la recomendación principal es que deben estar los lideres, mejoratarios y gobernadora de las comunidades de El Doce y San Luis, la hora de reunión es a las 12: 00 las profesionales llegan al lugar acordado y no están los representantes y garantes de la comunidades, se da por cancelada la reunión y se establecen nuevamente la fecha, contando así con l presencia de todos los involucrados.

Fecha: 04/02/2026

Lugar: Instituto Nacional de Vías

Actividad: Mediante correo electrónico la gestora social cita a una reunión a las profesionales sociales del contrato 4303 y 4312 de 2024 en las instalaciones del Instituto, para realizar una mesa de trabajo conjunta en la cual se desarrollaron los siguientes temas:

Los inconvenientes presentados en los sectores de el Resguardo El Fieras y la problemática con el señor Mario Mamundia

Sector la Asquerosa – puente Siete: en el sector la Asquerosa, cabe resaltar que el proyecto siempre ha tenido la disponibilidad de concertar con el mejoratario Mamundia por el valor que solicita es supremamente elevado sobre el área afectada. (60 millones de pesos.

Comunidad indígena Eborro: El proyecto solicitó amablemente la intervención para el mejoramiento de la vía entre el puente 4 y puente 5, la comunidad solicitó la cubierta para dejar intervenir el sector, se le informó que esa respuesta estaba a cargo del INVIAS.

Comunidad indígena Las Mirlas: Mediante un comunicado los lideres hacen unas peticiones por las supuestas afectaciones en el sector Talasa, quienes indican que ellos son dueños de las tierras por ancestralidad, las peticiones son expuestas y relacionadas a la gestora social quien argumenta que se debe esperar el resultado dela reunión del 04/02/2026 co9n el Ministerio del interior y los diferentes lideres de las comunidades asentadas en el corredor, que no hay6 lugar a cumplimiento de nuevas exigencias por parte del Instituto, ya que los acuerdos fueron surtidos y cerrados con el contrato 1456 de 2017.

Plan de Inversión Social: Se relacionan las actividades desde enero hasta junio de 2026, el ajuste y modificación a la versión V2 del Plan de inversión Social y el PAGA, están sujetos al concepto de adicción que emite el Instituto.

Obras de OPC: Se ole informa a la gestora los comunicados reiterados que se le ha hecho a la JAC de la vereda sobre los lineamientos del Instituto para poder alcance a la ejecución de la obra de OPC (casa comunal) y mejoramiento de la e3scuela el Piñón. solicitando los documentos de legalidad del predio y a la fecha no hay respuesta, indica la gestora que se reitere nuevamente el comunicado

explicando los tiempos de terminación del contrato y el tiempo de duración de la obra de OPC, que ellos se hacen responsables de la no, ejecución ya que no hay repuesta por parte de la junta.

Escuela El Piñón: Se debe solicitar permiso de intervención a la secretaria de educación del Carmen de Atrato para poder intervenir.

Dotación de Kits escolares: La gestora social aprueba la entrega de 50 kits escolares en el sector la chuchita, ya que no se puede realizar ninguna OPC por encontrarse en zona de alto riesgo, además de contar en estos momentos con una infraestructura propia.

Relación de tramos sin inconvenientes a intervenir en la ruta 6002-6003: Desde el área social se debe emitir un informa con los tramos que no presenten inconvenientes y se puedan intervenir para poder mediante memorando infórmale a el área del Instituto los sectores que se pueden intervenir sin complicaciones ni presencia de las comunidades indígenas.

De igual manera se le propone a la gestora que si en caso de asignar adicción en recursos y tiempo para el contrato se hagan en los tramos que sean mas accesible el dialogo con los mejoratarios, como son el Once, la Herradura y Habita, para volver hacer una inversión en el mismo de resguardo de $ 5 mil millones de pesos, que es mas o menos el valor de las solicitudes que ello piden.

Se acordó esperar respuesta de la reunión solicitada por el Ministerio del Interior, para determinar las acciones a tomar por el proyecto.

Fecha: 05/02/2026

Lugar:

Actividad: Atención a Alejandra Jaramillo sobre inquietudes que se vienen presentando en las comunidades con los mejoratarios de Eborró, en cuanto a cult5ivos de pan coger se refiere, específicamente con el señor Mario Mamundia, se le direcciona a la profesional que en la reunión que se va llevar a cabo en el Carmen se debe exponer la situación y poner en conocimiento las pretensiones del señor Mamundia.

Revisan de informes de noviembre de 2025 para dar inicio a la elaboración de informe trimestral N° 15 correspondiente s los meses de noviembre, diciembre y enero.

Entrega de informe correspondiente a N° 63

Fecha: 06/02/2026

Lugar: Oficina principal de Interventoría

Mediante reunión con el director de Interventoría Ing. Mauricio Alvarado, solicita diseñar unos volantes por la temporada de las lluvias y el riesgo inminente al que se exponen los usuarios a no atender las recomendaciones que imparten en el proyecto, además de recordarles que aún está vigente la resolución N°04093 del 02 -10- 2025 emitida por el instituto nacional de vías.

Revisión y firma de las PQRS correspondiente al mes de enero de 2026.

Fecha: 07/02/2026

Lugar: Resguardo El Fieras

Teniendo encuetan la reunión precedida por el Ministerio del Interior, asuntos étnicos y los lideres de las comunidades Indígenas, las profesionales sociales realizan el acercamiento para solicitar la intervención en los sectores de las comunidades las Mirlas y Eborró, donde mediante una reunión con ambas comunidades, se les informan lo siguiente:

Comunidad indigna las Mirlas:

1. Indican que no habrá lugar a solicitudes por las intervenciones en el sector conocido como Talasa.
2. Que para las intervenciones (mejoramiento) se debe esperar los soportes de las inversiones en los contratos anteriores donde indican un valor diferente al que fue ellos tienen.
3. Solicitan la compra de las viviendas y el paso del trazado de la vía por la ya existente.
4. En Conclusión, no permitan la intervención.
5. Solicitan llegar a un acuerdo con los mejoratarios pendientes de cultivos del Talasa.

Comunidad indigna Eborró

1. Que ellos no permiten las intervenciones en sus territorios si no hay compensaciones (cubierta de cancha)
2. Solicitan el pago de los supuestos pendientes prediales del contrato N°1456 del 2017.
3. No permiten intervenciones hasta después del 26 la reunión con el Ministerio del interior
4. Conclusión no permiten intervenciones.

A la fecha, el proyecto no tiene una información clara de los compromisos adquiridos en esa reunión teniendo en cuenta que no hay un documento formal por parte del Ministerio, no se puede emitir un comunicado sobre los inconvenientes presentados en el Resguardo El Fieras.

Fecha: 09/02/2026

Lugar: Oficina principal de interventoría

Actividad: Elaboración y entrega de informa solicitado por la Procuraduría General de Nación

Elaboración y aprobación de volantes con recomendaciones por lluvias y recordatorio de la resolución vigente N°04093 del 02 -10- 2025 emitida por el instituto nacional de vías.

Revisión de soportes de la pre acta N° 16.

Fecha: 10/02/2026

Lugar: Oficina principal de interventoría

Actividad: Elaboración de comunicado CCO4312.24. 2026.E115, con asunto aprobación de informe mensual correspondiente al mes de enero de 2026.

Fecha: 11/02/2026

Lugar: Comunidad indígena Unión Rio Playa

Actividad: Atención reunión de la comunidad indígena Unión Rio Playa, con el objetivo de revisar el estado de los compromisos entre la comunidad y el contrato 4303 de 2024 con el nuevo gobernador, esta no se pudo llevar a cabo por el cierre que se presenta en la comunidad indígena E Doce, por la no, contratación de docentes.

Taller de seguridad vial con los niños de la comunidad donde la profesional les explica los riesgos que pueden presentarse al ellos estar juagando sobre la vía.

Mesa de trabajo social en el campamento el Once, donde se abordaron los siguientes temas de interés.

1. El paso en los puntos de cierres Pare y siga, de los carros fúnebres y sus familiares, se debe dar prioridad, para ello la profesional indica que, realizará una charla con el personal el di 12/02/2026 en campamento.
2. Organizar la información- soportes para la reunión con los lideres de las comunidades indígenas del corredor el día 26 de febrero de 2026.
3. Logística para recorrido de CPC y veeduría ciudadana.
4. Revisión de correero electrónico
5. Atención al Profesor Américo Palacios sobre el total de los cierres de las comunidades indígenas (98) en total.

Empleos generados

INFORME DE AMPLIABILIDAD SEMANAL

DEL 3 DE ENERO AL 8 DE FEBRERO DE 2026

						SEXO									
CONTRATISTA	EMPLEOS GENERADOS PROYECTO	RETIRADOS PERIODO	INGRESOS	TOTAL ACTIVOS	FEMENINO PROYECTO	FEMENINO ZONA	MASCUINO ZONA	MANO DE OBRA CALIFICADA	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	FORANEOS	LOCALES	ARN	INDIGENA	AFROS	VULNERABLE
CONSORCIO	813	0	2	377	36	27	169	210	167	199	179	0	43	15	58

Fecha: 12/02/2026

Lugar: Oficina principal de Interventoría

Actividad: Capacitación en riesgos biológicos programado pro el área SST.

Entrega de informe social semanal correspondiente al área social N° 64

Revisión de anexos de para dar respuestas a solicitud de la veeduría de Cartagena.

Aprobación de informe N° 15

Elaboración de oficio CCO_4312.24-2026.E1415, con asunto Respuesta a oficio. O-171-QUI-1072-26 del 09 de febrero de 2026, Aprobación de informe N° 14 correspondiente al mes de febrero de 2026.

Entrega de informe mensual al director Mauricio Alvarado para revisión, concepto y firma.

Fecha: 13/02/2026

Lugar: Campamento EXPLANAN

Actividad: Revisión de la pre acta social N° 16 correspondiente al mes de febrero de 2026 la cual tiene un valor de $ 9754.822.

Evacuación y retorno del personal de la comunidad indígena San Luis, para voladura de una piedra que evita el proceso constructivo en el sector, la cual no fue efectiva, desde el área técnica indican que no se hará mas voladuras en el sector, se utilizará el martillo para evitar afectaciones a la comunidad.

Se programa revisión técnica de la escuela el Piñón, el cual no fue posible, ya qué el secretario de planeación indica que el predio no cuenta con documentos de legalidad y para el tema de desenglobe no hay profesional jurídico para poder llevar a cabo el proceso ante la Alcaldía del Carmen de Atrato, por tal motivo no se puede realizar la OPC a la escuela.

Fecha: 16/02/2026

Lugar: Comunidad indígena Unión Rio Playa

Actividad: Mediante reunión se atiende solicitud de la comunidad para explicar los acuerdos a los que se llego entre el contrato y la comunidad en el 2025**,** la cual manifiestan incumplimientos en acuerdos del lleno por parte del contratista.

Por otro lado se le informa a la comunidad que los recursos entregados a los lideres en su momento fueron para el beneficio de toda la comunidad como manifiestan las firmas entregadas por ellos, ahora bien si no se invirtieron los recursos y se utilizaron con otros fines no es responsabilidad del proyecto, en ocasión a esta información el líder Orlando indica que suspenderá las obras en el sector las Toldas si no se toma en cuenta las nuevas solicitudes que ellos está realizando, envían a la guardia para suspender las actividades en el sector, a las que el contratista hace caso omiso de esta.

Fecha: 17/02/2026

Lugar: Vía Quibdó – Medellín Ruta 6002

Actividad: Recorrido del comité de participación ciudadana donde se les informa sobre las actividades que se vienen desarrollando en los diferentes sectores de obra duración y actividades contractuales en puntos específicos, además se les informa sobre los sitios donde no se ha podido intervenir por las altas pretensiones de las comunidades indígenas en el resguardo El Fieras, y la Herradura.

Fecha: 18/02/2026

Lugar: Universidad Tecnológica del Chocó.

Actividad: Atención a invitación mediante correo electrónico para el seguimiento de los compromisos del Comité por la salvación y dignidad del chocó con el estado, en la que se presentaron diferentes instituciones las cuales tenían respuestas a compromisos puntuales de encuentro anteriores con el Comité, la participación de los contratos de obras fue nula ya que estaban más interesados en las respuestas a compromisos pendientes.

Fecha: 19/02/2026

Lugar: Personería municipal del Carmen de Atrato

Actividad: Capacitación programada por el área SST en anatomía básica y signos vitales.

Atención a reunión programada por el personero Edwin Sánchez y la comunidad indígena de Eborró, se da inicio a la reunión en la que, el mejoratario Mario Mamundia indica que el contratista aún no realiza el pago de las afectaciones en el sector conocido como la asquerosa, por aún valor de $ 60 millone4s de pesos, valor imposible de pagar teniendo en cuenta que el avaluó arrojó un valor de 4. millones de pesos.

El personero les informa qué, por los cultivos no estar en su territorio, si no en un territorio particular no pueden poner precio tan elevado ya que nos son dueños de la tierra, el mejoratario no acepto el valor del avaluó e indicó que se suspenden las actividades en el sector, hasta no llegar a un acuerdo económico, el contratista manifiesta que las actividades no se van a suspender.

Fecha: 20/02/2026

Lugar: Ruta 6002 – Vía Quibdó- Medellín

Actividad: Atención a compromisos adquiridos con la Veeduría Ciudadana para el contrato 4303 de 2024, con la programación del recorrido desde el PR 38 Comunidad indígena El Dieciocho hasta el PR 60+00 Comunidad indígena El Doce, donde se enfocaron en la contaminación ambiental que supuestamente presenta el proyecto en ejecución. Se visitaron los siguientes puntos:

1. La Torre en le Dieciocho
2. Estribo 2 de puente playa
3. Sector Serna (finca de Lisardo)
4. Predio del señor Froilán Zapata
5. Planta de concreto “la Elba” en el Pr 52
6. Deforestación en el PR 59+800
7. Comunidad indígena El Doce donde se presentan inconvenientes para avanzar en el puente # 24 por el señor Juan Carlos Restrepo y la señora Liliana.

Fecha:24 /02/2026

Lugar: Alcaldía Municipal del Carmen de Atrato

Actividad: Atención a solicitud de la secretaria de planeación de la Alcaldía del Carmen de Atrato para determinar el mejoratario de la vivienda denominada el Centro de salud. a la reunión asistieron mejoratarios de predios, JAC del Doce, secretaria de planeación, representantes de la veeduría del contrato 4303 de 2024, personería municipal, Diocesis, secretaria de salud y asesora jurídica de la Alcaldía e Interventoría, no asistieron la señora Liliana y el señor Juan Carlos, personas claves para el desarrollo de la reunión, la profesional socio da inicio a la reunión contextualizando a todos los asistentes sobre el proceso predial que se debe llevar a cabo con la estructura y los impedimentos que representan el no ponerse de acuerdo con la vivienda.

Los representantes de la JAC del Doce, relatan la historia de la funcionalidad del centro de salud y su funcionamiento, además aclaran que la violencia los hizo desplazar de sus territorios, que la señora Liliana le entregaron la mejora como comodato para que viviera por que argumentaba no tener donde quedarse con sus hijos.

El secretario de planeación indica que efectivamente se entregó hace poco un documento de sana posesión por que la señora llevo los documentos que exige la ley para hacerlo.

Se programa nuevamente una reunión para el día 21/02/2026 a las 10:00 am ene l campamento de LATINCO donde se deben llevara documentos, relatos, y autorización de reconocimiento, para determinar a quien se le hace el proceso predial del predio.

Mediante correo electrónico se le envía a la profesional social Alejandra Jaramillo, los formatos del trimestral N° 5 para revisión, concepto y posterior firma para radicarlo ante el Instituto Nacional de Vías.

Fecha: 25/02/2026

Lugar: Oficina principal de interventoría.

Actividad: Revisión de informe trimestral N°5 correspondiente a los meses comprendidos desde el 1 noviembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, para revisión y firma del director y posteriormente radicar ante el instituto.

Elaboración del comunicado CCO_4312.24-2026.E1505 con asunto: Entrega de informe trimestral de Gestión Social No 5 – Contrato 4303 de 2024 – Consorcio Conexión Medellín – Quibdó.

Solicitud de información de empleabilidad al contratista para relacionar la información en el informe semanal.

Articulación con la profesional Alejandra Jaramillo para la mesa de trabajo que se va a realizar el día viernes 27/02/2026.

La interventoría solicita los anexos de todos y cada uno de los compromisos con las comunidades asentadas en el corredor vial de los contratos Conexión Medellín- Quibdó 4303 y los del consorcio 1456 de 2017, para la reunión que se llevará a cabo en la Alcaldía municipal del Carmen de Atrato con las comunidades indígenas asentadas en el corredor en la ruta 6002.

Fecha:26 /02/2026

Lugar: Alcaldía municipal del Carmen de Atrato

Actividad: Atención a reunión con el Ministerio del interior, Ministerio de transporte, asuntos indígenas y las comunidades indígenas asentadas en el corredor vial Ruta 6002 vía Quibdó- Medellín, con el objetivo de cerrar los compromisos adquiridos el día 04 de febrero 2026, en cuanto a los cierres que se vienen presentando en el corredor, obstaculizando así el tránsito de los usuarios.

Esta no procedió por que no se presentaron los entes gubernamentales, ni los ministerios quienes eran los que iban a presidir la reunión, ante esta situación los lideres indicaron el cese de actividades en le sector de Talasa, hasta no resolver los inconvenientes presentados, además solicitan que la próxima reunión debe ser en el resguardo, ya que incumplieron el acuerdo del de 26/02/2026.

Entrega del informe trimestral N° 5 al director correspondiente a los meses comprendidos desde el 1 noviembre de 2025 hasta el 31 de enero de 2026, para revisión y firma del director y posteriormente radicar ante el instituto.

Elaboración de acta de reunión solicitada por el Ministerio del interior y asuntos indígenas y Rom, en la que las comunidades solicitan el cese de actividades en el sector Talasa y remitirla a la Gestora.

Fecha: 27/02/2026

Lugar: Campamento el Once

Actividad: Mesa de trabajo para revisar y evaluar las actividades a desarrollar en la gestión social, de igual manera realizar una reunión entre contratista, interventoría y la gestora social para determinar que acciones se deben tomar ante las nuevas solicitudes de las comunidades en el corredor vial.

Además de revisar el tema de cese de actividades en el sector Talasa, tartar de estar a la expectativa para poder tomar registros fotográficos y emitir un comunicado ante los entes de control.

CONCLUSION:

Desde el componente social del contrato 4303 de 2024, se vienen ejecutando cada uno de los subprogramas establecidos en la Guía Ambiental PAGA. De igual manera se viene presentando inconvenientes para la ejecución de las actividades de obras en los sectores las Toldas y la Dulce por la comunidad indígena Unión Rio Playa, cabe resaltar que los acuerdos con esta comunidad ya fueron totalmente surtidos.

En la vereda el Doce, se presenta diferencias internas entre la junta de acción comunal y la señora Liliana quien manifiesta que la infraestructura denominada centro de salud se debe surtir el proceso predial con ella, se han llevado a cabo distintas reuniones y a la fecha no hay respuesta positiva.

Con el señor Juan Carlos Restrepo se vienen presentando una problemática desde contratos anteriores con unas supuestas afectaciones en un zodme y el permiso de intervención voluntaria, el antes mencionado obstruye la continuidad del puente # 24 ubicado en la vereda el Doce, construyendo unas columnas de concreto en el estribo #1.

En el Resguardo el Fieras: (Fieras, Mirlas Eborró) En estas comunidades ha sido imposible realizar actividades, solicitan compensaciones por mantenimientos e intervenciones, pese a que en los contratos anteriores surtieron y cerraron todos y cada uno de los compromisos, no permiten intervenciones en lugares donde ellos estén asentados, peses a que ya realizaron una reunión con el Ministerio del interior y asuntos indígenas.

En el sector denominado Palestina donde se están construyendo unas pilas para el puente #3 esta inactivo hace más de dos meses por parte del contratista, pese a las diferentes recomendaciones realizadas por el área social en cuanto al modo de operar de las comunidades asentadas en el corredor, por fechas pactadas para terminar las actividades entre contratista y comunidad y los cambios constantes de gobernadores y lideres.

REGISTRO FOTOGRAFICO





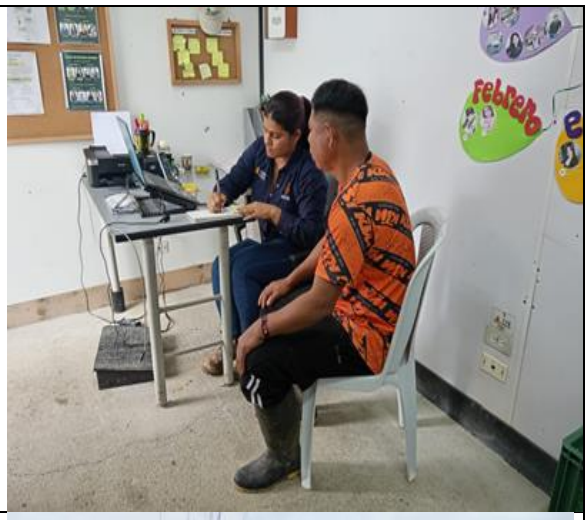











febrero








abril
enero
















Febrero









INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."

CONTRATO No. 4312 DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES PREDIALES – DICIEMBRE 2025

PERIODO
01 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE ENERO DE 2026

<table>
<tr><td>Elaborado por:</td><td>Firma:</td><td>Revisado por:</td></tr>
<tr><td rowspan="4">DANIEL CAMACHO HERNANDEZ</td><td rowspan="4"></td><td>LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td></tr>
<tr><td>DIRECTOR</td></tr>
<tr><td>Firma:</td></tr>
<tr><td colspan="2">ESPECIALISTA PREDIAL</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">INTERVENTORÍA</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha: 02/10/2026</td><td>Fecha: 02/10/2026</td></tr>
</table>

TABLA DE CONTENIDO

1. *INFORMACIÓN CONTRACTUAL* *3*
2. *LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO* *4*
3. *DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO* *4*
4. *ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES* *5*
5. *CONCLUSIONES* *5*
6. *ANEXOS* *5*

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización tramo vial a intervenir *4*

INDICE DE TABLAS

1. *Tabla 1 Información contratista de obra…….* *3*
2. *Tabla 2 Información general interventoría……* *3*
3. *Tabla 3 Correspondencia recibida……* *12*
4. *Tabla 4 Correspondencia enviada……* *13*

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1 Información contratista de obra

CONTRATO No.:	4303 DE 2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA
No. PROCESO DE SELECCIÓN	Licitación Pública Número LP-DEO-SMCN-050-2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN -QUIBDÓ, Integrado por: ✓ EXPLANAN S.A.S, con NIT. 890.910.591-5, participación 90%. ✓ ARISTA INFRAESTRUCTURA S.A.S, con NIT 901.704.775-1, participación 10%.
REP. LEGAL:	DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
No. NIT:	901.887.085-0
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 153.399.331.758
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026
PÓLIZA (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	SEGUROS MUNDIAL – PÓLIZA No. M-100247569 – ANEXO 4. (Aclaración de la fecha de inicio de póliza y todos sus amparos desde el 13/11/2024).

Fuente: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de interventoría.

Tabla 2 Información general interventoría

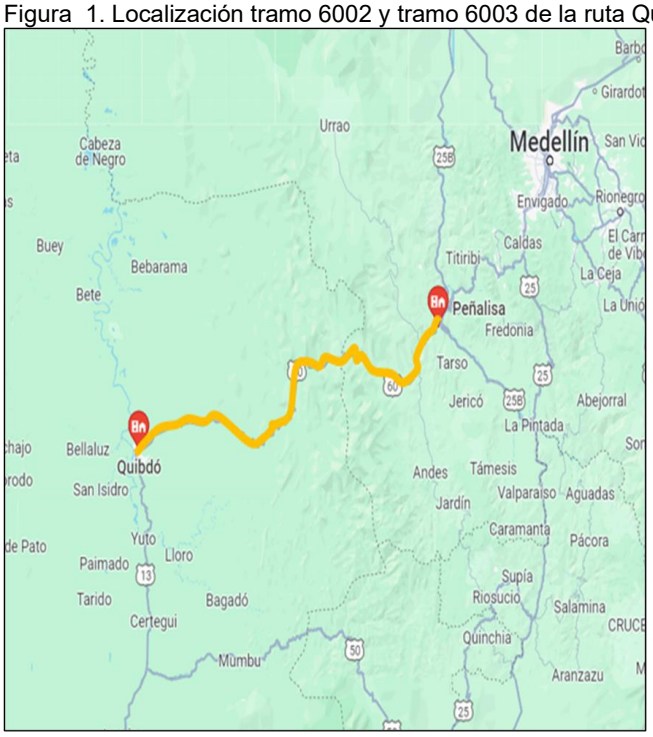
CONTRATO No.:	4312 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.
PROCESO DE SELECCIÓN	Concurso de mérito No. CMA-DEO-SMCN-088-2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL, integrado por: ✓ ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO (40%). ✓ IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA (50%). ✓ SAINPRO INGENIERIA S.A.S (10%).
REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
GESTOR TÉCNICO DEL PROYECTO	ING. VICTOR ANDRES GUTIERREZ PINEDA
VALOR INICIAL:	$ 14.800.000.000 (INCLUIDO IVA)
VALOR ACTUALIZADO:	$ 14.800.000.000 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	20,30 MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	20,30 MESES
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	SEGUROS DEL ESTADO S.A. – PÓLIZA No. 65-44-101234662 – Anexo 2 (Actualización valor asegurado de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo).

Fuente: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL.

1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en el corredor Quibdó – Medellín (Primavera), en los departamentos de Chocó y Antioquia eje vial localizado en la región Andina y Pacífica, en el noreste del país. El corredor vial que comunica al departamento de Antioquia con el departamento del Chocó, corresponde al sector de cruce de la Vertiente Occidental de la Cordillera Occidental, caracterizada por particulares condiciones ambientales en términos geológicos y geotécnicos, vegetación y de pluviosidad, lo cual sumado a las condiciones topográficas condicionan bajas especificaciones geométricas de la vía, con el cruce de laderas naturales que presentan problemas de inestabilidad, deficiencias en el control natural de los drenajes, cauces intermitentemente torrenciales y la influencia en algunos sectores de la dinámica del Río Atrato.

Figura 1. Localización tramo 6002 y tramo 6003 de la ruta Quibdó – Medellín.



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO,

De acuerdo con las condiciones contractuales iniciales del proyecto, se realizará **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA**, las principales actividades sujetas al contrato de obra número 4303 de 2024 corresponden al mejoramiento vial de la carretera Quibdó - Medellín (Tramo vial 6002 y 6003), con la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o complementación y/o optimización de

los estudios y diseños, mejoramiento de la vía con pavimento rígido de 10,173 km, en los siguientes tramos:

Tabla 1. Tramos priorizados para el mejoramiento con pavimento rígido.

RUTA	ABSCISA FINAL	ABSCISA INICIAL	LONGITUD
6002	K43+812	K43+270	542
	K47+544	K47+212	332
	K48+430	K48+127	250
	K52+810	K52+695	115
	K54+485	K54+310	175
	K57+869	K57+558	311
	K58+750	K58+680	70
	K59+380	K58+750	630
	K60+740	K60+163	577
	K60+920	K60+740	180
	K61+410	K61+290	120
	K63+947	K63+800	147
	K64+410	K64+286	124
	K65+000	K64+410	590
	K68+504	K68+153	351
	K71+302	K69+565	1737
	K71+432	K71+302	130
	K71+747	K71+570	177
	K73+441	K72+938	503
	K73+869	K73+643	226
	K74+848	K74+663	185
	K75+711	K75+419	292
	K76+275	K76+132	143
	K77+097	K76+904	193
	K78+157	K77+744	413
	K93+552	K93+337	215
	K95+522	K94+926	596
	K97+275	K97+175	100
	K97+889	K97+674	215
	K99+493	K99+202	291
	K102+250	K102+100	150
6003	K07+340	K07+247	93
TOTAL			**10173**

Atención de emergencias, remoción de derrumbes, estabilización e instrumentación de taludes, laderas y posibles zonas de deslizamiento, construcción de obras de drenaje, suministro e instalación de dispositivos de seguridad vial y atención de sitios críticos, garantizando transitabilidad y promoviendo seguridad vial al corredor vial.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026

A la fecha, se tienen identificado el desarrollo de las siguientes actividades:

Mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2026, la Secretaría de Planeación del municipio de El Carmen de Atrato remitió el certificado de uso del suelo del predio Santana,

de propiedad de la empresa Talasa, documento requerido para la elaboración de los insumos técnicos y jurídicos correspondientes.

Mediante comunicado O-171-QUI-1063-26, de fecha 07 de enero de 2026, el contratista radicó la reiteración sobre el estado de aprobación de los expedientes prediales que habían sido presentados el 04 de diciembre de 2025.

Mediante comunicado O-171-QUI-379-26 EXT, de fecha 13 de enero de 2026, el contratista radicó solicitud ante la Alcaldía Municipal de El Carmen de Atrato para la verificación de una posible construcción ilegal, ubicada en los PR 60+398 y PR 60+428, en el sector del 12.

Mediante comunicado O-171-QUI-1074-26, de fecha 13 de enero de 2026, el contratista radicó ante la interventoría del proyecto solicitud formal para la entrega de la infraestructura del puente vehicular, ubicado en el sector El 12 del municipio de El Carmen de Atrato.

Mediante comunicado O-171-QUI-378-26 EXT, de fecha 13 de enero de 2026, el contratista remitió al señor Juan Carlos Restrepo Londoño solicitud para la demolición de las construcciones que se están realizando en los PR 60+398 y PR 60+428, ubicadas en el sector El 12.

El 21 de enero de 2026 se realizó reunión de seguimiento, con la participación de los equipos prediales de la interventoría y del contratista, en la cual se revisó el estado de la gestión predial y el avance en la revisión y aprobación, por parte de la interventoría, de los insumos técnicos y jurídicos de las mejoras del sector El 12, radicadas el 04 de diciembre de 2025. 8. Mediante comunicado CCO_4312.24-2026.E1368, de fecha 26 de enero de 2026, la interventoría del proyecto otorgó la aprobación de los insumos correspondientes a las mejoras.

El día 29 de enero de 2026 se sostuvo reunión en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó, en la cual se radicaron nuevamente las ofertas de compra de los pasivos prediales correspondientes a los predios 001-ID-MCQM, 055-ID-T1-MCQM y 017-I-MCQM, con el fin de que sean inscritas en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria y se pueda sacar los predios del comercio, permitiendo así continuar con el proceso de adquisición de dichos inmuebles a favor del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

Mediante comunicado de fecha 29 de enero de 2026, se solicitó a la Alcaldía Municipal de El Carmen de Atrato que certificara si la construcción ubicada en el sector El 12, conocida como Centro de Salud, es de propiedad del municipio.

Mediante comunicado de fecha 29 de enero de 2026, se solicitó a la Alcaldía Municipal de El Carmen de Atrato la expedición de dos certificados de uso del suelo correspondientes a los predios identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 180-43122 y 180-9640.

Mediante comunicado radicado en fecha 29 de enero de 2026, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó el estado de las actuaciones administrativas pendientes de trámite relacionadas con los pasivos prediales.

El día 30 de enero de 2026 se realizó reunión con los propietarios de las mejoras del sector El 12, en la cual se les explicó el proceso que debe adelantarse para la adquisición de dichas mejoras a favor del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS.

El día 30 de enero de 2026 se realizó visita de verificación con la participación de la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Planeación del municipio de El Carmen de Atrato, la interventoría del proyecto y el equipo predial del contratista, con el fin de verificar las construcciones presuntamente ilegales ubicadas en los PR 60+398 y PR 60+428, en el sector El 12.

El día 30 de enero de 2026 se realizó visita al sector El 12, con la participación de la Secretaría Jurídica y la Secretaría de Planeación del municipio de El Carmen de Atrato, la interventoría del proyecto y el equipo predial del contratista, con el fin de verificar la construcción presuntamente de propiedad de la Alcaldía, conocida como el Centro de Salud.

El día 31 de enero de 2026, junto con la interventoría del proyecto, se sostuvo reunión con el señor Iván Sánchez, propietario de la mejora ubicada en el sector El 12, identificada internamente con el No. 001-I-MCQM-M3, correspondiente al pasivo predial del Contrato 1723 de 2020, en la cual se socializó el estado de la negociación y se llegó a un acuerdo, mediante el cual el señor Iván Sánchez aceptó la propuesta de compra de la mejora y firmo el contrato de compra de mejoras.

En comunicación O-171-QUI-1103-26-EXT, del 21 de enero de 2026, se radico por parte del contratista los siguientes insumos prediales:

002-ID-TU-MMQ (PREDIO - TALASA PROJECTCO S.A.S E.S.P)
003-ID-TU-MMQ (PREDIO - DOLLY CASTAÑO GONZÁLEZ - PQR)

4.1. REVISION Y OBSERVACIONES DE INFORMACION ENTREGADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA

Se reciben los siguientes anexos:

Se incluyen como anexos los siguientes insumos, los cuales se encuentran en el siguiente enlace para consulta y/o descarga:

FICHAS PREDIALES:

002-ID-TU-MMQ (PREDIO - TALASA PROJECTCO S.A.S E.S.P)
003-ID-TU-MMQ (PREDIO - DOLLY CASTAÑO GONZÁLEZ - PQR)

GEODATABASE PREDIAL
SABANA PREDIAL
MASPS-MN1-IN-4-FR-08
MASPS-MN1-IN-4-FR-09
MASPS-MN1-IN-4-FR-10

MASPS-MN1-IN-4-FR-11

4.2. CONCEPTOS EMITIDOS POR EL ESPECIALISTA

En relación con las actividades reportadas en el marco del Contrato de Consultoría No. 4303 de INVIAS, el equipo predial informa que, como resultado de dicha gestión predial, fueron aprobadas las siguientes fichas prediales de mejoras y los correspondientes diagnósticos jurídicos:

- 002-ID-TU-MMQ (PREDIO - TALASA PROJECTCO S.A.S E.S.P)
- 003-ID-TU-MMQ (PREDIO - DOLLY CASTAÑO GONZÁLEZ - PQR)

Adicionalmente, se realizó el análisis detallado del expediente predial No. 005-A-I-MCQM, correspondiente al pasivo predial del predio denominado *La Florida #2*, de propiedad de la familia Rincón. En el marco de dicho expediente, el avalúo actualizado identificado como AVA 005-A-I-MCQM se encuentra actualmente en proceso de revisión y estudio por parte de la Interventoría.

A continuación, se relaciona la correspondencia recibida por parte del contratista de obra en temas o aspectos de los estudios y diseños, o procesos constructivos del proyecto:

Tabla 2. Correspondencia recibida

FECHA	No. COMUNICADO	DE	PARA	ASUNTO

Mediante los siguientes comunicados dirigidos al director de interventoría Ing. Luis Mauricio Alvarado Torres, se emitieron los conceptos técnicos relacionados con el componente Predial.

Tabla 3. Correspondencia enviada

FECHA	No. COMUNICADO	DE	PARA	ASUNTO
05/01/2026	N/A	Secretaría de Planeación – Alcaldía de El Carmen de Atrato	Contratista	Remisión de certificado de uso del suelo del predio Santana – Empresa Talasa
07/01/2026	O-171-QUI-1063-26	Contratista	Interventoría	Reiteración sobre el estado de aprobación de expedientes prediales radicados el 04/12/2025
13/01/2026	O-171-QUI-379-26 EXT	Contratista	Alcaldía Municipal de El Carmen de Atrato	Solicitud de verificación de posible construcción ilegal en PR 60+398 y PR 60+428 – Sector El 12
13/01/2026	O-171-QUI-1074-26	Contratista	Interventoría	Solicitud formal para entrega de infraestructura del puente vehicular – Sector El 12

FECHA	No. COMUNICADO	DE	PARA	ASUNTO
13/01/2026	O-171-QUI-378-26 EXT	Contratista	Juan Carlos Restrepo Londoño	Solicitud de demolición de construcciones en PR 60+398 y PR 60+428 – Sector El 12
21/01/2026	O-171-QUI-1103-26 EXT	Contratista	Interventoría	Radicación de fichas prediales 002-ID-TU-MMQ y 003-ID-TU-MMQ
26/01/2026	CCO_4312.24-2026.E1368	Interventoría	Contratista	Aprobación de insumos correspondientes a mejoras
29/01/2026	N/A	Contratista	Alcaldía Municipal de El Carmen de Atrato	Solicitud de certificación de propiedad – Centro de Salud Sector El 12
29/01/2026	N/A	Contratista	Alcaldía Municipal de El Carmen de Atrato	Solicitud de expedición de certificados de uso del suelo – FMI 180-43122 y 180-9640
29/01/2026	N/A	Contratista	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Quibdó	Solicitud de estado de actuaciones administrativas de pasivos prediales

5. CONCLUSIONES

A la fecha del informe de avance de ENERO, se evidencia que:

- Las gestiones adelantadas por el equipo predial permitieron cumplir de manera oportuna y satisfactoria con las actividades programadas para la elaboración, revisión y aprobación de dos (2) fichas prediales y dos (2) diagnósticos jurídicos de mejoras, evidenciando una adecuada articulación técnica, jurídica y administrativa con el INVIAS.

- La aprobación de las fichas prediales identificadas como 002-ID-TU-MMQ y 003-ID-TU-MMQ, confirma que la información levantada en campo, su validación documental y su estructuración técnica cumplen con los lineamientos prediales vigentes del INVIAS, garantizando la confiabilidad de los datos para los procesos posteriores de gestión, negociación y adquisición predial.

- Los diagnósticos jurídicos aprobados para las mejoras analizadas permiten establecer con claridad la situación legal de cada una de ellas, reduciendo riesgos jurídicos asociados al proceso predial y proporcionando un soporte técnico-jurídico sólido para la toma de decisiones institucionales en el marco del proyecto de infraestructura vial.

- El desarrollo integral de las fichas prediales y diagnósticos jurídicos asociados al predio del señor Juan Carlos Restrepo demuestra un avance significativo en la consolidación del componente predial del proyecto, al identificar de manera precisa los derechos, ocupaciones y mejoras existentes, lo cual contribuye a la adecuada gestión del suelo requerida para la ejecución de las obras.

- El hecho de que el avalúo actualizado AVA 005-A-I-MCQM se encuentre en revisión por parte de la Interventoría refleja la correcta aplicación de los procedimientos de control y verificación establecidos, asegurando que los valores determinados se ajusten a la normativa vigente y a las condiciones reales del predio, antes de su eventual aprobación

y uso en procesos de compensación o cierre predial.

- En conjunto, las actividades ejecutadas fortalecen la trazabilidad, transparencia y seguridad jurídica del componente predial del proyecto, minimizan contingencias futuras y contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos del Contrato de Consultoría No. 4303, así como a la viabilidad técnica, legal y financiera del proyecto vial liderado por el INVIAS.

Con fundamento en la documentación recibida y en la revisión de las actividades y productos entregados en el marco del Contrato de Consultoría No. 4303 de INVIAS, se emite **concepto favorable** respecto de la gestión predial adelantada por el equipo consultor, al evidenciarse el cumplimiento de los lineamientos técnicos, jurídicos y procedimentales establecidos por la Entidad.

No obstante, se deja constancia de que se encuentra **pendiente por parte de la Interventoría** la aprobación del avalúo actualizado correspondiente al expediente predial AVA 005-A-I-MCQM, así como la recepción y validación de la información asociada a los predios adicionales que actualmente se encuentran en proceso de gestión predial.

6. ANEXOS (conceptos, correspondencia, informes propios del especialista, archivos y/o documentos, otros).

6.1. Anexo 1 Correspondencia enviada

6.2. Anexo 2 Correspondencia recibida

Atentamente,

Ing. María del Pilar Camacho Hernández.
Especialista Predial.
Consorcio Cordillera Occidental.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 2
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE OBRA No. 4303 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN -QUIBDÓ, Integrado por: EXPLANAN S.A.S, con NIT. 890.910.591-5, participación 90%.

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Revisión derecho de peticiòn Juan Carlos Restrepo propuetario Predios 055 y 001

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Se realiza revisión del caso correspondiente al Dr. Juan Carlos Restrepo, quien presenta pretensiones estimadas en $1.600.000.000, relacionadas con los predios identificados como:

Predio 55: Asociado al Contrato 1432, con oferta presentada mediante acto administrativo.

Predio 01: Asociado al Contrato 23-17, respecto del cual ya se efectuó pago por los espacios correspondientes.

Se identifican posibles situaciones de:

Ocupaciones o invasiones.

Condición de posible baldío derivada de falsa tradición.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con la presentación del grupo de participantes

El equipo del contratista, explone las pretensiones de Juan Carlos Restrepo y manifiesta que se reunieron presencialmente e Quibdó y el señor presenta pretensiones estimadas en $1.600.000.000, relacionadas con los predios identificados como: Predio 55, asociado al Contrato 1432 y 01, asociado al Contrato 2317.

El Dr Acuña comenta que el predio 55: Asociado al Contrato 1432, tiene ya una oferta presentada mediante acto administrativo y que el predio 01, asociado al Contrato 23-17, respecto del cual ya se efectuó pago por los espacios correspondientes.

Relación de predios y contratos asociados:

· Predio 055-ID-T1-MCQM: Vinculado al Contrato 1432 de 2017.

· Predio 001-ID-MCQM: Vinculado al Contrato 1723 de 2020.

2. Situación jurídica de los inmuebles: Se expuso la condición jurídica de los predios 055 y 001, clasificados actualmente como pasivos prediales. Se aclaró que no ha sido posible perfeccionar la adquisición debido a una actuación administrativa vigente, iniciada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Quibdó.
3. Manejo de mejoras y ocupantes: Se informó sobre la situación de los mejoratarios ubicados en este mismo predio. Dado que el propietario o representante no reconocerá las mejoras (debido a sus propias pretensiones), se planteó la alternativa acordada en la reunión de noviembre de 2025 con el Dr. Omar Camelo. Esta consiste en acreditar la calidad de mejoratario mediante pruebas supletorias, tales como declaraciones extrajuicio, contratos de compraventa y certificaciones de la alcaldía, entre otros.
4. Caso especial: "Centro de Salud": Se analizó la problemática de ocupación en la construcción denominada "Centro de Salud", involucrando al actual ocupante y a la Junta de Acción Comunal. Se informó que hay programada una reunión para la semana del 23 al 27 de febrero, específicamente para abordar esta situación con la alcaldía, junta de acción comunal, ocupante y propietario del predio, esta reunión se va realizar en el municipio de El Carmen de Atrato.
5. Estado de la gestión predial y trámites ante INVIAS: Se presentó el balance general de la gestión y la relación de insumos que se remitirán al INVIAS para la obtención del concepto de No Objeción. Estos incluyen:
· 4 expedientes de mejoras.
· 2 expedientes de propiedad privada (Caso Talasa).
· 1 expediente de propiedad privada (Caso PQRS Dolly).

6. Impacto presupuestal y técnico en el sector "Mirlas": Se alertó al INVIAS sobre la situación en el sector conocido como "Mirlas". Se estima un impacto presupuestal de entre $1.900 y $2.500 millones de pesos, considerando la adquisición predial y las compensaciones sociales derivadas de la problemática comunitaria. Debido a estos factores, el área técnica aún no ha definido la intervención final en este tramo.

Se presenta al equipo de INVIAS la situación del predio en mención y las obras que el prppuetario ha venido desarrollando y por qué tiene las pretensiones incoclusas de cotartos anteriores identificado errores de entrega de contratistas previos y se menciona que en una reunión previa LATINCO reconoció su error, pero no se ha logrado llegar a feliz término. Con este respecto, se acuerda remitir comunicación a la Dirección de Sostenibilidad Ambiental con el fin de solicitar información relacionada con el ZODME asociado al caso.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA _____
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
Enviar radicado a INVÍAS adjuntando: Aprobación jurídica, Acta de reunión con el contratista	viernes, 13 de febrero de 2026	Consorcio Cordillera
Incluir el caso dentro del informe de gestión financiera del mes de febrero.		Explanan
Emitir respuesta al propietario, incluyendo copia a INVÍAS.		
Remitir documento en formato Word a Claudia Henry, con copia a Geraldine.	jueves, 12 de febrero de 2026	Consorcio Cordillera
Gestionar avalúo con base en insumo previamente aprobado.		Explanan
Hacer énfasis en que el caso corresponde a un pasivo de INVÍAS.		Explanan
Incluir a INVÍAS en las comunicaciones remitidas los días miércoles.		Consorcio Cordillera
Reenviar radicado y oficio solicitando remisión de correo a las áreas de información y polivalente.		Consorcio Cordillera

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 18/02/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Zuleika Castelblanco	Ingeniera	INVIAS	
Geraldine Estrada Lozada	Apoyo gestión predial	INVIAS	
Henry Alberto Suelta Gaitan	Ingeniero	INVIAS	
Cristian Vela	Ingeniero	Explanan	
Nestor Acuña	Abogado	Explanan	
María del Pilar Camacho	Ingeniera	Consorcio Cordillera	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

DISEÑO – CONSTRUCCION - INTERVENTORIA

HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
INGENIERO CONTRATISTA
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

CCO-003-2026

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2026

Señores:
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com

REFERENCIA: Contrato 4312 de 2024 – Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento, Atención de Sitios Críticos, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la carretera Medellín – Quibdó en los Departamentos de Chocó y Antioquía.

ASUNTO: Informe No. 15 – mes de enero de 2025 – Componente Pavimento

Respetado Ingeniero:

Me permito anexar el Informe No. 15 – mes de enero de 2026 – Componente Pavimento para su revisión y fines pertinentes del proyecto de la referencia.

Sin otro particular.

Cordialmente,



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA PAVIMENTO
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

Anexo Informe No. 15 Mes de enero de 2026

c.c.: - Archivo

DISEÑO – CONSTRUCCION - INTERVENTORIA

HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
INGENIERO CONTRATISTA
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

CCO-004-2026

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señores:
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com

REFERENCIA: Contrato 4312 de 2024 – Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento, Atención de Sitios Críticos, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la carretera Medellín – Quibdó en los Departamentos de Chocó y Antioquía.

ASUNTO: REVISION PLANOS DE MODULACIÓN DE LOSAS MR EN LOS PR98+750 – DOCE B – DOCE C – EL PIÑON – LA ASQUEROSA – LAS TORRES – PR 103 - PUENTE 3 – PUENTE 4 – PUENTE 5 – PUENTE 6 - PUENTE 9.

Respetado Ingeniero:

Mediante comunicados O-171-QUI-1155-26, O-171-QUI-1155-26, O-171-QUI-1156-26, O-171-QUI-1157-26, O-171-QUI-1158-26, O-171-QUI-1159-26, O-171-QUI-1160-26, O-171-QUI-1161-26, O-171-QUI-1162-26, O-171-QUI-1163-26, O-171-QUI-1164-26, O-171-QUI-1165-26O-171-QUI-1166-26, del Consorcio Conexión Medellín – Quibdó, de fecha 06 de febrero de 2026 se reciben los oficios cuyo asunto es: ENTREGA DEL PLANO DE MODULACIÓN DE LOSAS MR, en cada uno de los sitios descritos en el asunto.

Se adjuntan archivos en autocad:

- L 98750.dwg
- L 12 B.dwg
- L 12 C.dwg
- L EL PIÑON.dwg
- L LA ASQUEROSA.dwg
- L LAS TORRES.dwg
- L LA MANSA.dwg
- L PUENTE 3.dwg
- L PUENTE 4.dwg
- L PUENTE 5.dwg
- L PUENTE 6.dwg
- L PUENTE 9.dwg

De acuerdo a la revisión de las modulaciones de losas de los archivos adjuntos se tienen las siguientes observaciones de manera general:

- Entregar modulación losas en archivo pdf
- En rótulo revisión interventoría: Ing. Hernando Prieto Acevedo – Esp. Pavimento
- En las curvas se deben rotular las losas irregulares faltantes que van reforzadas. En cada uno de los planos se identifican varias losas irregulares que no se señalan para ser reforzadas.
- Se debe incluir en cada plano el detalle de las losas de expansión numeral 11.1 JUNTAS DE EXPANSIÓN Y LOSAS DE IMPACTO, del volumen aprobado: VOLUMEN VI. ESTUDIO GEOTÉCNICO PARA DISEÑO DEL PAVIMENTO RÍGIDO PAVM-RIGIDO-C1602-V01-100425-RUTA 6202-PR43+000-PR105+000.
- De acuerdo al numeral 11.2 JUNTAS LONGITUDINALES DE CONSTRUCCIÓN Y BARRAS DE ANCLAJE, del volumen de pavimento aprobado las barras son de ½" separadas cada 0.70 cm y de longitud 0.60 m; esto difiere de los planos en los cuales aparecen varillas de ½" separadas cada 1.00 m y de longitud 100 cm. Especificar en los planos la equivalencia de las barras de transferencia y de amarre en pulgadas (1/2" – 1-3/8").
- Se debe realizar un análisis de los criterios de diseño para modulación de losas respecto a:
  - Espesor de la losa
  - Relación de esbeltez
  - Radio de rigidez relativa
  - Longitud máxima
- Incluir dimensiones (largo, ancho) de todas las losas en la modulación de los planos.

Sin otro particular.

Cordialmente,



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA PAVIMENTO
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

Anexo: Link Modulación losas MR

https://drive.google.com/drive/folders/1A6EIgywexw5ndAWqkWYU-o-m04YokABx?usp=sharing

c.c.: - Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA."

CONTRATO No. 4312 DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES PAVIMENTO – ENERO 2026

PERIODO
01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2026

Elaborado por:	Firma:	Revisado por:
Ing. ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO		**LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES**
		Cargo:
		DIRECTOR
		Firma:
ESPECIALISTA GEOTECNIA		
INTERVENTORÍA		
Fecha: 10/02/2026		Fecha: 10/02/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. *INFORMACIÓN CONTRACTUAL* *3*
2. *LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO* *5*
3. *DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO* *6*
4. *ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES* *7*
5. *CONCLUSIONES* 10
6. *ANEXOS* 12

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización tramo vial a intervenir *5*

INDICE DE TABLAS

1. *Tabla 1 Información contratista de obra…….* *3*
2. *Tabla 2 Información general interventoría……* *3*
3. *Tabla 3 Tramos priorizados para el mejoramiento con pavimento rígido* *6*
4. *Tabla 4 Estado avance pavimento concreto rígido MR 4.2 Mpa a 31-01-2026* *9*
5. *Tabla 5 Correspondencia enviada……..* *10*
6. *Tabla 6 Correspondencia recibida……..* *10*

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 1. Información contratista de obra

CONTRATO DE OBRA No.:	4303 DE 2024
OBJETO:	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA
No. PROCESO DE SELECCIÓN	Licitación Pública Número LP-DEO-SMCN-050-2024
CONTRATISTA:	CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN -QUIBDÓ, Integrado por: ✓ EXPLANAN S.A.S, con NIT. 890.910.591-5, participación 90%. ✓ ARISTA INFRAESTRUCTURA S.A.S, con NIT 901.704.775-1, participación 10%.
REP. LEGAL:	DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
No. NIT:	901.887.085-0
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 153.399.331.758
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026
PÓLIZA (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	SEGUROS MUNDIAL – PÓLIZA No. M-100247569 – ANEXO 4. (Aclaración de la fecha de inicio de póliza y todos sus amparos desde el 13/11/2024).

Fuente: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de interventoría.

Tabla 2. Información general interventoría

CONTRATO INTERV. No.:	4312 DE 2024
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.
PROCESO DE SELECCIÓN	Concurso de mérito No. CMA-DEO-SMCN-088-2024

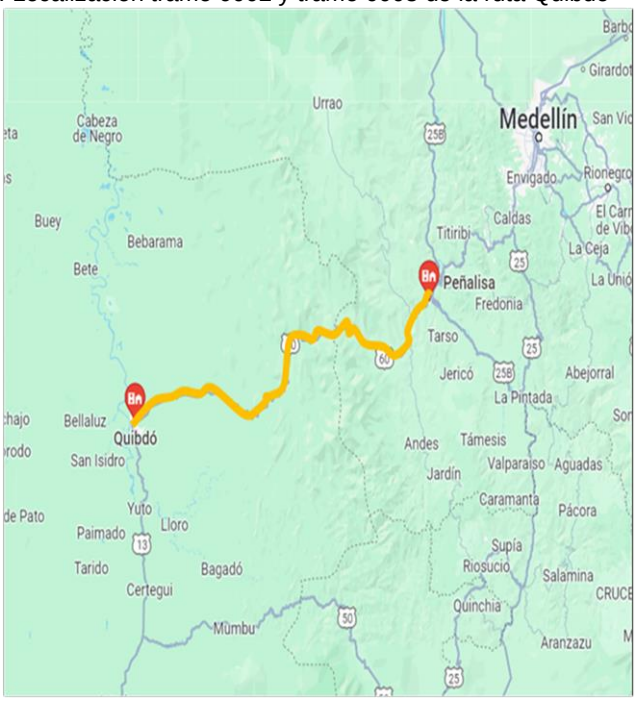
CONTRATISTA:	CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL, integrado por: ✓ ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO (40%). ✓ IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA (50%). ✓ SAINPRO INGENIERIA S.A.S (10%).
REPRESENTANTE LEGAL:	ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA	ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
VALOR INICIAL:	$ 14.800.000.000 (INCLUIDO IVA)
VALOR ACTUALIZADO:	$ 14.800.000.000 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	20,30 MESES
PLAZO ACTUALIZADO:	20,30 MESES
FECHA DE INICIO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE JULIO DE 2026
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	SEGUROS DEL ESTADO S.A. – PÓLIZA No. 65-44-101234662 – Anexo 2 (Actualización valor asegurado de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo).

Fuente: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está ubicado en el corredor Quibdó – Medellín (Primavera), en los departamentos de Chocó y Antioquia eje vial localizado en la región Andina y Pacífica, en el noreste del país. El corredor vial que comunica al departamento de Antioquia con el departamento del Chocó, corresponde al sector de cruce de la Vertiente Occidental de la Cordillera Occidental, caracterizada por particulares condiciones ambientales en términos geológicos y geotécnicos, vegetación y de pluviosidad, lo cual sumado a las condiciones topográficas condicionan bajas especificaciones geométricas de la vía, con el cruce de laderas naturales que presentan problemas de inestabilidad, deficiencias en el control natural de los drenajes, cauces intermitentemente torrenciales y la influencia en algunos sectores de la dinámica del Río Atrato.

Figura 1. Localización tramo 6002 y tramo 6003 de la ruta Quibdó – Medellín.



3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO,

De acuerdo con las condiciones contractuales iniciales del proyecto, se realizará **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA**, las principales actividades sujetas al contrato de obra número 4303 de 2024 corresponden al mejoramiento vial de la carretera Quibdó - Medellín (Tramo vial 6002 y 6003), con la revisión, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o incorporación y/o complementación y/o optimización de los estudios y diseños, mejoramiento de la vía con pavimento rígido de 10,173 km, en los siguientes tramos:

Tabla 3. Tramos priorizados para el mejoramiento con pavimento rígido.

RUTA	ABSCISA FINAL	ABSCISA INICIAL	LONGITUD
6002	K43+812	K43+270	542
	K47+544	K47+212	332
	K48+430	K48+127	250
	K52+810	K52+695	115
	K54+485	K54+310	175
	K57+869	K57+558	311
	K58+750	K58+680	70
	K59+380	K58+750	630
	K60+740	K60+163	577
	K60+920	K60+740	180
	K61+410	K61+290	120
	K63+947	K63+800	147
	K64+410	K64+286	124
	K65+000	K64+410	590
	K68+504	K68+153	351
	K71+302	K69+565	1737
	K71+432	K71+302	130
	K71+747	K71+570	177
	K73+441	K72+938	503
	K73+869	K73+643	226
	K74+848	K74+663	185
	K75+711	K75+419	292
	K76+275	K76+132	143
	K77+097	K76+904	193
	K78+157	K77+744	413
	K93+552	K93+337	215
	K95+522	K94+926	596
	K97+275	K97+175	100
	K97+889	K97+674	215
	K99+493	K99+202	291
	K102+250	K102+100	150
6003	K07+340	K07+247	93
TOTAL			**10173**

Atención de emergencias, remoción de derrumbes, estabilización e instrumentación de taludes, laderas y posibles zonas de deslizamiento, construcción de obras de drenaje, suministro e instalación de dispositivos de seguridad vial y atención de sitios críticos, garantizando transitabilidad y promoviendo seguridad vial al corredor vial.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2026

Con el propósito de efectuar seguimiento al componente de pavimento en el marco del Contrato de obra 4003 de 2024 a continuación me permito describir las actividades efectuadas en el mes de enero de 2026 para el componente de pavimento.

4.1. Avance actividades de pavimentación

El avance hacia alcanzar la meta física de pavimentar los 23 sectores identificados en Tabla 4. Estado avance pavimento concreto rígido MR 4.2 Mpa a 31 de enero de 2026, representan una longitud total de 8.295 m, se ha visto afectado su cumplimiento debido a tres factores: dificultad socio-predial con las comunidades, afectación por el invierno de los sitios identificados a estabilizar los taludes y atención de emergencias en otros sitios que no estaban identificados como críticos y la situación de orden público por paros armados y paros del gremio de transportadores.

A continuación, se presenta una descripción de las actividades efectuadas en los diferentes frentes de trabajo durante el mes de enero de 2026:

1. Frente Olaya Pr 43+692 – Pr 44+192 ruta 6002: Se reitera la afectación del pavimento rígido como consecuencia de la intervención de la ladera margen izquierdo. No existen las medidas de seguridad adecuadas tendientes a proteger las losas de concreto hidráulico por la caída de rocas ni tampoco el mantenimiento de las obras de drenaje ocasionando la inundación y colmatación total del pavimento, producto del arrastre de suelo proveniente de las actividades de estabilización de los taludes en mención (Registro fotográfico 1).

2. Frente Toldas PR44+500 al PR45+042 Ruta 6002: Se continúa con las voladuras mediante explosivos de la margen izquierda de la vía, teniendo un avance de aproximadamente el 90% de la sección transversal del diseño, con lo cual se puede continuar la pavimentación de este sector. Se ratifica sellar juntas de bordillos, cunetas y losas de concreto (Registro fotográfico 2).

3. Frente El Doce B PR 60+432 AL PR61+062 RUTA 6002: Se continúan los cortes de talud margen izquierdo para obtención de la sección transversal de la vía. Se fect+ua el cajeo para mejoramiento de la subrasante, e instalación de geotextil para la ampliación de la calzada margen izquierdo. (Registro fotográfico 3).

4. Frente El Piñón PR 66+062 AL PR66+625 RUTA 6002: Se continúan las excavaciones y explanaciones para obtener la sección transversal típica de la vía mediante voladuras en roca. Cargue y transporte de material producto de las excavaciones, al igual cajeo para mejoramiento de subrasante e instalación de geotextil margen izquierda. Construcción de filtro longitudinal en la margen izquierda. Construcción de canal, margen izquierda (Registro fotográfico 4).

5. Frente Talasa PR 71+187 al PR 72+922 Ruta 6002: Se efectúo la materialización de la sección transversal de un tramo de este sector, se efectuaron excavaciones para ampliación de la vía, se realiza la construcción de alcantarillas. También se avanza en obras de protección del talud margen izquierda y muro de contención

margen derecha. Entre el Pr 71+600 y el Pr 71+654 carril izquierdo se efectúa la extensión y compactación de subbase granular, instalación de formaleta y vaciado de concreto de las losas en Mr. (Registro fotográfico 5).

6. Frente Puente 7 PR 73+080 ruta 6002: Se efectúa la construcción de muro de entrada y salida de Puente 7, se realiza la materialización de chaflanes para obtención de la sección transversal de la vía, dada la necesidad de ampliar las curvas hacia mayores y menores del citado puente. Para obtención de la sección transversal típica de la vía se inician las excavaciones de la margen izquierda.

7. Frente PR 98+735 al PR 98+835 Ruta 6002: Se efectúo la instalación de subbase granular y vaciado de losas de concreto hidráulico en el carril izquierdo, se realiza la construcción de la cuneta en la margen izquierda y el confinamiento margen derecha mediante un muro de contención.

   En este sector se encontraron siete (7) losas que deben ser reemplazadas de manera inmediata por el contratista de obra.

8. Frente PR 103+868 al PR 103+894 Ruta 6002: Vaciado de concreto hidráulico dentro de la conformación de pavimento del sector (Registro fotográfico 6).

9. Atención de emergencia PR 36+100 al PR 36+600 ruta 6003 (sector La Mansa – Peñalisa): Se efectúa la excavación de la parte alta del deslizamiento para obtener la rasante definitiva de la vía, se realiza la protección de la margen derecha mediante bolsacretos (Registro fotográfico 7).

10. En el PR 92+000 – PR 93+300 Ruta 6002: corresponde a pavimento flexible en el que se presentan daños en la estructura de pavimento: fisuras en medialuna (FML) por diferentes causas que debe ser evaluada por el especialista del contratista de obra. Generalmente obedece la pérdida de la banca por falta de confinamiento lateral o consolidación de los rellenos de muros (Registro fotográfico 10).

11. PR 102+100 Ruta 6002: se presenta hundimiento de la banca generando grietas de tracción y fisuras transversales. Este sitio aún está vigente la póliza de estabilidad por el contratista de obra que efectúo dicho pavimento. Para dar seguridad vial se reniveló el pavimento y se tapó la cuneta debido a que estaba causando empozamiento e infiltración del agua a la estructura de pavimento.

12. En el Anexo 3 Ensayos de laboratorio se presentan los formatos de ensayos de granulometría al agregado fino tomados en la planta Pr 50+300 y Pr 103+900, los días 6, 13, 20 y 27 de enero de 2026 que reflejan que dicha arena se sale de la franja granulométrica del agregado fino, situación que debe ser corroborada con los ensayos realizados por el contratista de obra para efectuar el respectivo ajuste.

    El agregado grueso de acuerdo a los ensayos del Anexo 3 se ajustan a la Tabla 500 — 1. Granulometrías para el agregado grueso en losas de concreto hidráulico – Artículo 500 Pavimento de concreto Especificaciones Invias.

4.2. Tramos previstos a pavimentar y avance de ejecución a la fecha

Tabla 4. Estado avance pavimento concreto rígido MR 4.2 Mpa a 31 de enero de 2026

RUTA	TRAMO	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD A INTERVENIR (m)	LONGITUD (m) INTERVENIDA A 31-07-2025	OBSERVACIONES
6002	1. TOLDAS	PR44+500	PR45+042	542	120	EN EJECUCION
6002	2. LA HERRADURA	PR54+549	PR54+664	115		
6002	3. EL BARBUDO	PR55+860	PR56+036	176	176	TERMINADO
6002	4. EL DOCE A	PR58+934	PR59+945	311	311	TERMINADO
6002	5. EL DOCE B	PR60+432	PR61+062	630		
6002	6. EL DOCE C	PR61+845	PR62+422	577		
6002	7. EL PIÑON	PR66+060	PR66+682	622	200	EN EJECUCION
6002	8. EL DIEZ A	PR69+769	PR70+055	286	286	TERMINADO
6002	9. EL DIEZ B	PR70+114	PR70+177	63		
6002	10. TALASA	PR71+187	PR72+922	1735	100	EN EJECUCION
6002	11. MIRLAS A	PR73+793	PR73+369	176		
6002	12. MIRLAS B	PR74+561	PR74+923	362		
6002	13. FIERAS A	PR75+266	PR75+492	226	226	TERMINADO
6002	14. FIERAS B	PR76+290	PR76+471	181		
6002	15. FIERAS C	PR77+043	PR77+335	292		
6002	16. EBORRO	PR77+800	PR77+943	143		
6002	17. LA TORRE	PR78+572	PR78+765	193		
6002	18. PUENTE 3	PR79+415	PR 79+564	149		
6002	19. EL SEIS B	PR95+896	PR96+492	596		
6002	20. EL SEIS C	PR98+735	PR98+835	100	81	EN EJECUCION
6002	21. EL SEIS D	PR99+070	PR99+449	379		
6002	22. EL CINCO	PR100+762	PR101+053	291	291	TERMINADO
6002	23. LA MANSA	PR103+660	PR103+810	150	146	EN EJECUCION
			TOTAL	8295	1937	

De acuerdo a la meta física programada se tiene prevista la pavimentación de 23 tramos viales para una longitud total de 8.295 metros, a corte del presente informe (31-01-2026) se tiene un avance de 1.937 metros en diez tramos viales, como se describe en la Tabla 1.

Se tienen terminados cinco (5) sectores o broches y se está en ejecución de cinco (5) tramos de un total de 23 sectores a pavimentar; estos son: El Barbudo, El Doce A, El Diez A, Fieras A, y el Cinco tramos terminados y Toldas, El Piñón, Talasa, El Seis C y La Mansa en ejecución, que suman un total de 1.937 metros.

Durante el mes de enero se avanzó en 97 m de construcción de losas de concreto únicamente, dado que se están interviniendo otros sectores a nivel de subrasante en la conformación de la banca, instalación de obras de drenaje y construcción de muros superficiales para iniciar la instalación de pavimento.

4.3. Seguimiento actualización diseño de pavimento.

Se recibió por parte del Consorcio Conexión Medellín – Quibdó del documento: Volumen de ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO para PR 36 (la chuchita), mediante oficio O-171-QUI-1028-25 de fecha 1 de diciembre de 2025 con asunto Entrega del volumen de ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO para PR 36 (la Chuchita). Este documento está en revisión.

4.4. Conceptos emitidos por el especialista

Mediante los siguientes comunicados dirigidos al director de interventoría Ing. Luis Mauricio Alvarado Torres, se emitieron los conceptos técnicos relacionados con el componente en pavimento.

Tabla 5. Correspondencia enviada

FECHA	No. COMUNICADO	DE	PARA	ASUNTO
19-01-2026	CCO-002-2025	ING. ENRIQUE HERNANDO PRIETO – ESP. PAVIMENTO	ING. LUIS MAURICIO ALVARADO – DIRECTOR INTERVENTORÍA	REVISIÓN VOLUMEN DE ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO PARA PR 36 (LA CHUCHITA)
26-01-2026	CCO-002-2025	ING. ENRIQUE HERNANDO PRIETO – ESP. PAVIMENTO	ING. LUIS MAURICIO ALVARADO – DIRECTOR INTERVENTORÍA	INFORME No. 14 – MES DE DICIEMBRE DE 2025 – COMPONENTE PAVIMENTO

Tabla 6. Correspondencia recibida

FECHA	No. COMUNICADO	DE	PARA	ASUNTO
01-12-2025	O-171-QUI-1028-25	ING. SERGIO ALEJANDRO RIVERA – DIRECTOR OBRA – CONSORCIO MEDELLÍN - QUIBDÓ	ING. LUIS MAURICIO ALVARADO – DIRECTOR INTERVENTORÍA	ENTREGA DEL VOLUMEN DE ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO PARA PR 36 (LA CHUCHITA)

5. CONCLUSIONES

- Se tiene prevista la intervención de 23 tramos de la ruta 6002 corredor Quibdó – Medellín, que representan una longitud total de 8.295 metros lineales, de los cuales a la fecha se tienen pavimentados un total de 1.937 metros lineales, que representan el 23.35% de ejecución.

- Se tienen terminados cinco (5) sectores o broches y se está en ejecución de cinco (5) tramos de un total de 23 sectores a pavimentar; estos son: El Barbudo, El Doce A, El Diez A, Fieras A y el Cinco tramos terminados y Toldas, El Piñón, Talasa, El Seis C y La Mansa en ejecución, que suman un total de 1.937 metros.

- Durante el mes de enero se avanzó en 97 m de construcción de losas de concreto únicamente, dado que se están interviniendo otros sectores a nivel de subrasante en la conformación de la banca, instalación de obras de drenaje y construcción de muros superficiales para iniciar la instalación de pavimento. Adverso a este avance se reporta la situación de orden pública, paralización de actividades de obra por las comunidades indígenas, dificultades prediales y paros de transportadores.

- Se continúa con la intervención del sitio de la emergencia en la vía Transversal Tribuga -Arauca sector La Mansa - Peñalisa Pr 36+100 al Pr 36+600. Las actividades consisten en:
  - Retiro del material de suelo suelto de deslizamiento costado izquierdo de la vía

- Faltan aproximadamente 2.0 m de material suelto de la parte más alta del deslizamiento para llegar a la cota rasante de la vía de acuerdo al diseño geométrico.
- Protección de la margen izquierda del río San Juan aguas arriba y abajo del deslizamiento. Se termina la instalación de los bolsacretos como protección de la margen derecha de la vía y se instalaron geobags hacia menores del deslizamiento.

- Se recibió por parte del Consorcio Conexión Medellín – Quibdó del documento: Volumen de ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO para PR 36 (la chuchita), mediante oficio O-171-QUI-1028-25 de fecha 1 de diciembre de 2025 con asunto Entrega del volumen de ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO para PR 36 (la Chuchita). Este documento está en revisión.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

5.1. REGISTRO FOTOGRÁFICO 1: FRENTE OLAYA PR 43+692 – PR 44+192 RUTA 6002.



Continúa afectación de la vía por caída de suelo durante la intervención del talud margen derecha



Se proyecta la construcción de canal de 0.80 mx0.80 m margen izquierda para encauzar las aguas de escorrentía. Aún permanece inundación de la calzada afectando la estructura de pavimento.

5.2. REGISTRO FOTOGRÁFICO 2: FRENTE TOLDAS PR44+500 AL PR45+042 RUTA 6002



Proyección muro de contención margen derecha. Ampliación de la vía con cortes en roca, para obtener la sección típica de diseño geométrico.



Se tiene pista para continuar con el concreto Mr en sector de Toldas, dada la ampliación de la vía

5.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO 3: FRENTE EL DOCE B PR 60+432 AL PR61+062 RUTA 6002



La ubicación de puente 24 dificulta el diseño geométrico de la vía, requiriendo mejoramiento del trazado mediante obras de acompañamiento para el puente

5.4. REGISTRO FOTOGRÁFICO 4: FRENTE EL PIÑÓN PR 66+062 AL PR66+625 RUTA 6002



Ampliación de la vía y conformación de terrazas para estabilizar el talud margen izquierda.



Se reinicia pavimentación del sector El Piñón. Suministro y colocación de concreto hidráulico.

5.5. REGISTRO FOTOGRÁFICO 5 FRENTE TALASA PR 71+187 AL PR 72+922 RUTA 6002



Conformada la sección típica de la vía y la protección del talud mediante siembra y manto se inicia la pavimentación de la calzada.



Proceso constructivo de suministro y colocación de concreto hidráulico de las losas para el pavimento. Instalación de formaleta y dovelas para trasferencia de carga



Sector Puente 7 se realiza ampliación de la margen izquierda con el propósito de mejorar el alineamiento del diseño geométrico de la vía.

5.6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 6 PR 92 RUTA 6002



Desconfinamiento de la calzada margen derecha que pone en riesgo pérdida de la banca. Especialista de geotecnia de contratista de obra debe realizar la inspección y alternativa de intervención.



En la calzada se observa una grieta transversal que atraviesa completamente la vía, aumentando el escalonamiento de la estructura de pavimento. Se solicita al contratista de obra alternativa que mitigue el proceso acelerado de pérdida de la banca.

5.7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 7 PR 98+749 – PR98+849 RUTA 6002



Se detectó la presencia de grietas transversales en siete losas que deben ser reemplazadas de manera inmediata



Aparición de grietas transversales (GT) en las losas de concreto que deben ser reparadas o reemplazadas dependiendo su localización en el centro o en el tercio de la losa.



Grieta transversal (GT) en las losas de concreto – perpendicular al eje de la vía que debe ser reparada inmediatamente

5.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO 8: SECTOR LA MANSA PR103+826 – PR103+971



Confinamiento margen derecho mediante muro de contención y estabilización de talud margen izquierdo con siembra y manto.

5.9. REGISTRO FOTOGRÁFICO 9 ATENCIÓN DE EMERGENCIA PR 36+100 AL PR 36+600 RUTA 6003 (SECTOR LA MANSA – PEÑALISA)



Protección margen derecha de la vía aguas arriba con geobags (bolsas de suelo) para evitar proceso de socavación y erosión de la banca.



Confinamiento margen derecho (aguas abajo) del sitio del deslizamiento con bolsacretos sobre el que se construirá muro de contención.

5.10. REGISTRO FOTOGRÁFICO 10 SITIOS DE SEGUIMIENTO POR INESTABILIDAD



Pr 92+000 ruta 6002Hundimiento de la banca por deficiencia y/o ausencia en el confinamiento lateral



Pr 102+100 ruta 6002 Hundimiento de la banca debido a consolidación de estructura de pavimento y ausencia de obras de drenaje – sitio en garantía.

6. ANEXOS (conceptos, correspondencia, informes propios del especialista, archivos y/o documentos, otros).

6.1. Anexo 1 Correspondencia enviada

6.2. Anexo 2 Correspondencia recibida

6.3. Ensayos de laboratorio

Atentamente,



Ing. ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Especialista en Pavimento.
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL.

ANEXO 1
Correspondencia enviada

DISEÑO – CONSTRUCCION - INTERVENTORIA

HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
INGENIERO CONTRATISTA
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

CCO-001-2026

Bogotá D.C., 19 de enero de 2026

Señores:
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com

REFERENCIA: Contrato 4312 de 2024 – Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento, Atención de Sitios Críticos, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la carretera Medellín – Quibdó en los Departamentos de Chocó y Antioquía.

ASUNTO: Revisión volumen de ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO para PR 36 (La Chuchita)

Respetado Ingeniero:

Mediante comunicado O-171-QUI-1028-25 de 1-12-2025 el Consorcio Conexión Medellín – Quibdó efectúa la entrega del del volumen de ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO para PR 36 (La Chuchita)

En el citado documento anexa los siguientes documentos:

- Comunicado O-171-QUI-1028-25 de 1-12-2025 volumen de ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIMENTO para PR 36 (La Chuchita).
    - Carpeta MDC-19
    1. Ley de Fatiga
    2. Módulo
    3. Diseño Marshall MDC-19
    - Carpeta MSC-25
    1. Diseño Marshall MSC-25
- Estudio de geotecnia para diseño de pavimento PR 36
- PAVM-INF-141125-V01 Diseño de pavimento Pr 36

1. En INTRODUCCION, ajustar documento que aparece de la siguiente manera: "*Es importante anotar que el presente diseño no corresponde a una estructura continua entre los PRs antes descritos*, ***si no que corresponde a tramos pequeños que faltan por pavimentar***".
2. Numeral 4. TRABAJOS DE CAMPO, es de vital importancia efectuar la caracterización de la subrasante actual y definir las condiciones del material que conformará la capa de

subrasante definitiva para evaluar su condición, clasificación y capacidad portante que constituyen parámetros básicos dentro del diseño de pavimento flexible.

3. Como parte del diseño de pavimento se debe contar con el perfil estratigráfico del sitio donde ocurrió el deslizamiento localizado en el Pr 36+000 ruta 6003 en el departamento de Antioquia. De igual manera especificar coordenadas y abscisas dentro de las cuales está ubicado el sitio crítico denominado "La Chuchita – Pr 36".
4. Desde el componente de geotecnia se debe presentar las condiciones definitivas de la subrasante para realizar el diseño de la estructura de pavimento del sitio crítico Pr 36.
5. Numeral 1.3. LOCALIZACION, incluir abscisa inicio y final con sus respectivas coordenadas.
6. Capítulo 8. ESTUDIO DE TRANSPORTE, se debe efectuar la entrega del componente de tránsito al especialista en tránsito de interventoría para revisión y aprobación.
7. No hay coherencia en el numeral 9.1 Variables de diseño – Tránsito: Se mencionan dos horizontes de diseño 15 y 20 años y en la Tabla 11. Ejes equivalentes para el Diseño, se señalan horizontes 5, 10 y 15 años. Unificar criterio.
8. Tabla 14. Tabla de temperatura base de ponderación: Aparece Armenia como estación climatológica, para lo cual se requiere especificar si es la estación más cercana al proyecto.
9. Numeral COEFICIENTES ESTRUCTURALES DE LOS MATERIALES: Se debe numerar el nomograma para el cálculo de la temperatura de la mezcla (Tmez) y que ampliamente visible el nomograma.
10. Tabla 15. Coeficientes y Módulos Utilizados en el diseño: En la página 53 de 83 no hay coherencia de la tabla con el párrafo que aparece antes y que se presenta en la siguiente imagen. El Coeficiente estructural a1 Mezclas Asfálticas para MSC-25 es 0.477 y no 0.429.

A continuación, se presenta a manera de resumen la tabla correspondiente a módulos y coeficientes estructurales de los materiales, el color verde corresponde a los módulos calculados, el color naranja corresponde a valores presentados por experiencia en proyectos similares.

Tabla 15. Coeficientes y Módulos Utilizados en el diseño

COEFICIENTES					
Material	Minimo (psi)	Maximo (psi)	Caracteristico (psi)	C. Estructural	C. de Drenaje
MDC - 19 INVIAS 450	220.000	360.000	227.629	0,327	N/A
MSC-25	400.000	520.000	409.084	0,429	N/A
BASE GRANULAR CLASE A	28.000	34.500	29.000	0,135	0,8
SUB.BASE GRANULAR CLASE A	13.500	18.500	16.500	0,110	0,8

11. Numeral 9.2 TABLAS DE DISEÑO AASHTO MODELACIÓN INICIAL: Corregir coeficiente estructural a1 para MSC-25 por 0.477 en las tablas 16, 17 y 18.
12. Contemplar otras alternativas en el diseño estructural de pavimento: base granular estabilizada con cemento, base granular estabilizada con asfalto, entre otras. Estas

alternativas son propuestas con el propósito de disminuir los espesores del paquete estructural de pavimento dado el espesor significativo de terraplén.

Sin otro particular.

Cordialmente,



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA PAVIMENTO
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

c.c.: - Archivo

DISEÑO – CONSTRUCCION - INTERVENTORIA

HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
INGENIERO CONTRATISTA
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

CCO-002-2026

Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

Señores:
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com

REFERENCIA: Contrato 4312 de 2024 – Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental para el Mejoramiento, Mantenimiento, Atención de Sitios Críticos, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la carretera Medellín – Quibdó en los Departamentos de Chocó y Antioquía.

ASUNTO: Informe No. 14 – mes de diciembre de 2025 – Componente Pavimento

Respetado Ingeniero:

Me permito anexar el Informe No. 14 – mes de diciembre de 2025 – Componente Pavimento para su revisión y fines pertinentes del proyecto de la referencia.

Sin otro particular.

Cordialmente,



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
ESPECIALISTA PAVIMENTO
M.P. No. 01191-0073 C.P.I.T.V.C.

Anexo Informe No. 14 Mes de diciembre de 2025

c.c.: - Archivo

ANEXO 2
Correspondencia recibida

O-171-QUI-1028-25
Medellín, 1 de diciembre de 2025

Señores
CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
Atn: Luis Mauricio Alvarado Torres
Director de Interventoría
director@cordilleraoccidental.com
interventoria@cordilleraoccidental.com
Calle 93 No 14 – 71 Oficina 301
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. 601 – 6223809

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. 4303-2024

Objeto: **MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLÍN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.**

Asunto: **Entrega del volumen de ESTUDIO DE GEOTECNIA PARA DISEÑO DE PAVIEMNTO para PR 36 (la chuchita)**

Por medio del presente comunicado hacemos entrega del volumen de estudio de geotecnia para diseño pavimento con sus respectivos anexos e informe



SERGIO ALEJANDRO RIVERA BETANCUR
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

ANEXO 3
Ensayos de laboratorio y de campo

https://drive.google.com/drive/folders/1XsQRYZHq7SHRz68lBEfCKcC_LtDxno2j?usp=sharing

ANEXO 14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2026

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA MEDELLIN-QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 4312 DE 2024

INTERVENTORÍA: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

CONTRATO DE OBRA No. 4303 DE 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Camioneta, 2000 c.c., 4x4, Modelo 2019, placa FPW529	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Camioneta, 2000 c.c., 4x4, Modelo 2019, placa FYW908	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Camioneta, 2000 c.c., 4x4, Modelo 2015, placa WLM342	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			
Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Camioneta, 2000 c.c., 4x4, Modelo 2015, placa FJQ514	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A			

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma

Nombre: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520250890 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 17

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORIA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/04/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: 21/11/2024

PLAZO INICIAL: 20,30 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/07/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 14.800.000.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 14.800.000.000,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. JANNIER SALAS QUEJADA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.480.000.000,00	13	11	2024	31	1	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10%	$ 1.518.589.200,00	13	11	2024	31	1	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.960.000.000,00	13	11	2024	31	7	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.440.000.000,00	31	7	2026	31	7	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101234662

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.480.000.000,00	13	11	2024	31	1	2027
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17%	$ 2.487.394.958,00	13	11	2024	31	1	2027
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.960.000.000,00	13	11	2024	31	7	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.440.000.000,00	31	7	2026	31	7	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101234662

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

Se ajusta el valor asegurado de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520250890 CND

Firma

Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor Contrato de Interventoría
Dirección Territorial Chocó
Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 18

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 1/03/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLÍN – QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

FECHA DE INICIO: 21/11/2024 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 20,30 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/07/2026 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 4303 DE 2024 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------ NO --------- APROBADO: SI ------ NO ------ VERSIÓN No. 0 FECHA DE VERSIÓN: ---

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI --------- NO --------X---- No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 0 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: ---

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 0 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: ---

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI --------- NO --------X----

OBSERVACIONES:

EN PROCESO DE ELABORACIÓN.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ------X NO --------- APROBADO: SI ------ X NO ------ FECHA DE APROBACIÓN: 7/03/2025

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 187 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 187

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI --X--- NO ------

OBSERVACIONES:

Ensayos realizados entre el - 1 Febrero 2026 AL 28 febrero de 2026

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0 **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0 **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

PARA EL PRESENTE PERIODO, NO HUBO REPORTES DE NO CONFORMIDADES.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

PARA EL PRESENTE PERÍODO NO SE REGISTRARON QUEJAS Y/O RECLAMOS.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTION IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =		
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Nivel Automatico	SOUHT	1255936	23/05/2025	7329 del 23-05-2025	22/01/2026	Pendiente certificado de calibración.
2	Estación total electronica	SOUHT	321752	20/01/2025	7328 del 23-05-2025	22/01/2026	Pendiente certificado de calibración.
3	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS	PINZUAR	256	9/07/2025	F-34795-001 R0	8/07/2026	Sin observaciones.
4	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO BALANZA	OHAUS	C503442036	9/07/2025	M-34795-004 R0	8/07/2026	Sin observaciones.
5	INSTRUMENTO DE PESAJE NO AUTOMÁTICO BALANZA	OHAUS	8345454023	9/07/2025	M-34795-003 R0	8/07/2026	Sin observaciones.
6	MÁQUINA PARA ENSAYOS DE COMPRESIÓN DE CILINDROS	PINZUAR	256	9/07/2025	F-34795-002 R0	8/07/2026	Sin observaciones.

OBSERVACIONES:

NOTA:

Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma

Nombre: LUIS MAURICIO ALVARADO TORRES
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 2520250890 CND

Firma

Nombre:
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:

Firma

Nombre: Yezid Alberto Chamat Luna
Supervisor Contrato de Interventoría
Dirección Territorial Chocó
Matrícula Profesional No.: 25202-42708 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 19

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CHOCÓ

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4312 DE 2024
(Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDO EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JANNIER SALAS QUEJADA

JUSTIFICACIÓN:
Plan de inversión de saldo del anticipo

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Costos de Personal	$ 158.702.920,00	$ 36.539.403,00	$ 158.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 98.702.920,00	$ 946.162.763,00	38,04%
2	Honorarios de Especialistas	$ 88.500.000,00		$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 88.500.000,00	$ 71.732.195,00	$ 691.232.195,00	27,79%
3	Equipos de Laboratorio	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 280.000.000,00	11,26%
4	Equipos de Topografía y Dron	$ 35.000.000,00		$ 35.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00	$ 190.000.000,00	7,64%
5	Arrendamiento y dotación de oficina	$ 40.000.000,00		$ 40.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 140.000.000,00	5,63%
6	Servicio de Transporte	$ 30.000.000,00		$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00	$ 240.000.000,00	9,65%
TOTAL		**$ 372.202.920,00**	**$ 36.539.403,00**	**$ 372.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 287.202.920,00**	**$ 270.435.115,00**	**$ 2.487.394.958,00**	**100,00%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: 01191-0073 CPITVC

Firma:
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202181087 ANT

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 20

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/12/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCO

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 2
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 4312 DE 2024

OBJETO:
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR MEDELLIN - QUIBDÓ EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CHOCÓ Y ANTIOQUIA.

INTERVENTOR: CONSORCIO CORDILLERA OCCIDENTAL
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
RESOLUCIÓN No.: 1497 DE 05/05/2025 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 4303 DE 2024 CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN MEDELLÍN - QUIBDÓ

PLAZO INICIAL: Hasta 31 de julio 2026 (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/11/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 14.800.000.000,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 14.800.000.000,00

PLAZO ACUMULADO: Hasta 31 de julio 2026 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/07/2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA: Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS - NOVIEMBRE 2025: Costos de Personal	Prima Regional	CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 1 de 04/mar/2025: Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
1		Director de Interventoría	$ 8.000.000,00	$ 500.000,00	22,00	$ 187.000.000,00			20,30	$ 172.550.000,00
1.1		Director de Interventoría (Ajuste 2025)				$ -	$ 8.400.000,00	$ 525.000,00		$ -
2		Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.300.000,00	$ 500.000,00	44,00	$ 299.200.000,00			92,42	$ 628.456.000,00
2.1		Ingeniero Residente de Interventoría (Ajuste 2025)				$ -	$ 6.615.000,00	$ 525.000,00		$ -
3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.426.000,00	$ 300.000,00	44,00	$ 207.944.000,00			72,60	$ 343.107.600,00
3.3		Ingeniero Auxiliar de Interventoría (Ajuste 2025)				$ -	$ 4.647.300,00	$ 315.000,00		$ -
4		Profesional Ambiental	$ 4.920.000,00	$ 500.000,00	22,00	$ 119.240.000,00			20,00	$ 108.400.000,00
4.1		Profesional Ambiental (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ 525.000,00		$ -
5		Profesional Social	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			20,13	$ 99.039.600,00
5.1		Profesional Social (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -		$ -
6		Profesional de Sostenibilidad	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			20,00	$ 98.400.000,00
6.1		Profesional de Sostenibilidad (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -		$ -
7		Profesional SST	$ 4.920.000,00		22,00	$ 108.240.000,00			36,00	$ 177.120.000,00
7.1		Profesional SST (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -		$ -
8		Profesional SIG	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			11,90	$ 58.548.000,00
8.1		Profesional SIG (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -		$ -
9		Profesional Valuatorio	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			11,90	$ 58.548.000,00
9.1		Profesional Valuatorio (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -		$ -
10		Profesional Técnico Predial	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			18,43	$ 90.675.600,00
10.1		Profesional Técnico Predial (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -		$ -
11		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			12,03	$ 59.187.600,00
11.1		Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -		$ -
12		Profesional Electrónico y/o Electrico de Mantenimiento	$ 4.920.000,00		12,00	$ 59.040.000,00			12,03	$ 59.187.600,00
12.1		Profesional Electrónico y/o Electrico de Mantenimiento (Ajuste 2025)				$ -	$ 5.166.000,00	$ -		$ -
13		Abogado	$ 6.430.000,00		12,00	$ 77.160.000,00			12,03	$ 77.352.900,00
13.1		Abogado (Ajuste 2025)				$ -	$ 6.751.500,00	$ -		$ -
		MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				$ 803.416.000,00				
14		Especialista Jurídico Predial	$ 7.500.000,00						10,12	$ 75.900.000,00
14.1		Especialista Jurídico Predial (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
15		Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 7.500.000,00						13,64	$ 102.300.000,00
15.1		Especialista en Pavimentos y/o Vías (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
16		Especialista en Estructuras	$ 7.500.000,00						10,13	$ 75.975.000,00
16.1		Especialista en Estructuras (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
17		Especialista en Transito	$ 7.500.000,00						8,70	$ 65.250.000,00
17.1		Especialista en Transito (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
18		Especialista Ambiental	$ 7.500.000,00						10,00	$ 75.000.000,00
18.1		Especialista Ambiental (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
19		Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 7.500.000,00						14,10	$ 105.750.000,00
19.1		Especialista en Geología y/o Geotecnia (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
20		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 7.500.000,00						11,00	$ 82.500.000,00
20.1		Especialista en Hidráulica e Hidrología (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
21		Especialista en Diseño Geométrico	$ 7.500.000,00						10,60	$ 79.500.000,00
21.1		Especialista en Diseño Geométrico (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
22		Especialista en Gerencia de Proyectos	$ 7.500.000,00						10,00	$ 75.000.000,00
22.1		Especialista en Gerencia de Proyectos (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
23		Especialista en Sostenibilidad	$ 7.500.000,00						8,83	$ 66.225.000,00
23.1		Especialista en Sostenibilidad (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
N1		Especialista Social	$ 7.500.000,00						9,60	$ 72.000.000,00
N1.1		Especialista Social (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
N9		Especialista Metalúrgico	$ 7.500.000,00						0,00	$ -
N9.1		Especialista Metalúrgico (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
		COSTOS DE PERSONAL-FRENTE								
N2		Topógrafo - Frente Adicional	$ 3.500.000,00						16,00	$ 56.000.000,00
N2.1		Topógrafo - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 3.675.000,00	$ -		$ -
N3		Inspector SST - Frente Adicional	$ 3.200.000,00						16,00	$ 51.200.000,00
N3.1		Inspector SST - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 3.360.000,00	$ -		$ -
N4		Laboratorista - Frente Adicional	$ 3.500.000,00						16,00	$ 56.000.000,00
N4.1		Laboratorista - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 3.675.000,00	$ -		$ -
N5		Auxiliar de laboratorio - Frente Adicional	$ 2.200.000,00						16,00	$ 35.200.000,00
N5.1		Auxiliar de laboratorio - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 2.310.000,00	$ -		$ -
N6		Cadenero - Frente Adicional	$ 2.200.000,00						32,00	$ 70.400.000,00
N6.1		Cadenero - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 2.310.000,00	$ -		$ -
N7		Conductor - Frente Adicional	$ 2.000.000,00						32,00	$ 64.000.000,00
N7.1		Conductor - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 2.100.000,00	$ -		$ -
N8		Campamentera - Frente Adicional	$ 2.000.000,00						16,00	$ 32.000.000,00
N8.1		Campamentera - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 2.100.000,00	$ -		$ -
		OTROS COSTOS DE PERSONAL								
		PROVISIÓN JORNADAS 7X24								
		Provisión Jornadas 7X24				$ 260.000.000				$ 260.000.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 2.573.880.000**				**$ 3.530.772.900**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**				**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 6.074.356.800**				**$ 8.332.624.044**

No.	NOV 2024 H-M	NOV 2024 VALOR	DIC 2024 H-M	DIC 2024 VALOR	ENE 2025 H-M	ENE 2025 VALOR	FEB 2025 H-M	FEB 2025 VALOR	MAR 2025 H-M	MAR 2025 VALOR	ABR 2025 H-M	ABR 2025 VALOR	MAY 2025 H-M	MAY 2025 VALOR	JUN 2025 H-M	JUN 2025 VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																
1	0,30	$ 2.550.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00
1.1																
2	0,60	$ 4.080.000,00	2,00	$ 13.600.000,00	2,00	$ 13.600.000,00	3,82	$ 25.976.000,00	4,00	$ 27.200.000,00	4,00	$ 27.200.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00
2.1																
3	0,60	$ 2.835.600,00	2,00	$ 9.452.000,00	2,00	$ 9.452.000,00	2,00	$ 9.452.000,00	2,00	$ 9.452.000,00	2,00	$ 9.452.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00
3.3																
4	0,00	$ -	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00
4.1																
5	0,13	$ 639.600,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00
5.1																
6	0,00	$ -	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00
6.1																
7	0,00	$ -	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00
7.1																
8	0,00		0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00
8.1																
9	0,00	$ -	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00
9.1																
10	0,13	$ 639.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,70	$ 3.444.000,00	0,50	$ 2.460.000,00
10.1																
11	0,13	$ 639.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00
11.1																
12	0,13	$ 639.600,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,00	$ -	0,60	$ 2.952.000,00	0,50	$ 2.460.000,00
12.1																
13	0,13	$ 835.900,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,60	$ 3.858.000,00	0,60	$ 3.858.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00
13.1																
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS																
14	0,13	$ 975.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00
14.1																
15	0,30	$ 2.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00
15.1																
16	0,13	$ 975.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00
16.1																
17	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,30	$ 2.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00
17.1																
18	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,00	$ -
18.1																
19	0,30	$ 2.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00
19.1																
20	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00
20.1																
21	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00
21.1																
22	0,00	$ -	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,30	$ 2.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,60	$ 4.500.000,00
22.1																
23	0,13	$ 975.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,60	$ 4.500.000,00
23.1																
N1									0,70	$ 5.250.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00
N1.1																
N9														$ -		$ -
N9.1																
COSTOS DE PERSONAL-FRENTE																
N2													1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00
N2.1																
N3													1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00
N3.1																
N4													1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00
N4.1																
N5													1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00
N5.1																
N6													2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00
N6.1																
N7													2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00
N7.1																
N8													1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00
N8.1																
OTROS COSTOS DE PERSONAL																
PROVISIÓN JORNADAS 7X24																
Provisión Jornadas 7X24			0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 20.284.900,00		$ 104.747.000,00		$ 112.350.000,00		$ 124.726.000,00		$ 134.073.000,00		$ 127.113.000,00		$ 181.279.000,00		$ 173.569.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 47.872.364,00		$ 247.202.920,00		$ 265.146.000,00		$ 294.353.360,00		$ 316.412.280,00		$ 299.986.680,00		$ 427.818.440,00		$ 409.622.840,00

No.	JUL 2025 H-M	JUL 2025 VALOR	AGO 2025 H-M	AGO 2025 VALOR	SEP 2025 H-M	SEP 2025 VALOR	OCT 2025 H-M	OCT 2025 VALOR	NOV 2025 H-M	NOV 2025 VALOR	DIC 2025 H-M	DIC 2025 VALOR	ENE 2026 H-M	ENE 2026 VALOR	FEB 2026 H-M	FEB 2026 VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																
1	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00	1,00	$ 8.500.000,00						
1.1											1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00
2	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00	5,00	$ 34.000.000,00						
2.1											5,00	$ 35.700.000,00	5,00	$ 35.700.000,00	5,00	$ 35.700.000,00
3	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00	4,00	$ 18.904.000,00						
3.3											4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00
4	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00	1,00	$ 5.420.000,00						
4.1											1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00
5	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00						
5.1											1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00
6	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00	1,00	$ 4.920.000,00						
6.1											1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00
7	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00	2,00	$ 9.840.000,00						
7.1											2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00
8	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00						
8.1											0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00
9	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,70	$ 3.444.000,00	0,00	$ -						
9.1												$ -	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00
10	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,60	$ 2.952.000,00	0,60	$ 2.952.000,00						
10.1											0,70	$ 3.616.200,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00
11	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00						
11.1											0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00
12	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,50	$ 2.460.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -						
12.1											0,00	$ -		$ -		$ -
13	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,50	$ 3.215.000,00	0,60	$ 3.858.000,00	0,60	$ 3.858.000,00						
13.1											0,60	$ 4.050.900,00	0,60	$ 4.050.900,00	0,60	$ 4.050.900,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS																
14	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00						
14.1											0,70	$ 5.512.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00
15	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,70	$ 5.250.000,00						
15.1											0,60	$ 4.725.000,00	0,70	$ 5.512.500,00	0,70	$ 5.512.500,00
16	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00	0,60	$ 4.500.000,00						
16.1											0,60	$ 4.725.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00
17	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00						
17.1											0,50	$ 3.937.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00
18	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00						
18.1											0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00
19	1,50	$ 11.250.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	1,50	$ 11.250.000,00	1,50	$ 11.250.000,00						
19.1											1,60	$ 12.600.000,00	1,40	$ 11.025.000,00	1,40	$ 11.025.000,00
20	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00	1,00	$ 7.500.000,00						
20.1											1,00	$ 7.875.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00
21	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,50	$ 3.750.000,00	0,70	$ 5.250.000,00						
21.1											0,60	$ 4.725.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00
22	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00						
22.1											0,60	$ 4.725.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00
23	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00						
23.1											0,70	$ 5.512.500,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00
N1	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00	0,60	$ 4.500.000,00						
N1.1											0,60	$ 4.725.000,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00
N9		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -						
N9.1												$ -	0,70	$ 5.512.500,00	0,70	$ 5.512.500,00
COSTOS DE PERSONAL-FRENTE																
N2	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00						
N2.1											1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00
N3	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00	1,00	$ 3.200.000,00						
N3.1											1,00	$ 3.360.000,00	1,00	$ 3.360.000,00	1,00	$ 3.360.000,00
N4	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00						
N4.1											1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00
N5	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00	1,00	$ 2.200.000,00						
N5.1											1,00	$ 2.310.000,00	1,00	$ 2.310.000,00	1,00	$ 2.310.000,00
N6	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00	2,00	$ 4.400.000,00						
N6.1											2,00	$ 4.620.000,00	2,00	$ 4.620.000,00	2,00	$ 4.620.000,00
N7	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00	2,00	$ 4.000.000,00						
N7.1											2,00	$ 4.200.000,00	2,00	$ 4.200.000,00	2,00	$ 4.200.000,00
N8	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2.000.000,00						
N8.1											1,00	$ 2.100.000,00	1,00	$ 2.100.000,00	1,00	$ 2.100.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL																
PROVISIÓN JORNADAS 7X24																
Provisión Jornadas 7X24		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,14	$ 36.400.000	0,14	$ 36.400.000
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 181.069.000,00		$ 181.561.000,00		$ 182.311.000,00		$ 183.470.000,00		$ 180.776.000,00		$ 190.602.300,00		$ 222.472.600,00		$ 222.472.600,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 427.322.840,00		$ 428.483.960,00		$ 430.253.960,00		$ 432.989.200,00		$ 426.631.360,00		$ 449.821.428,00		$ 525.035.336,00		$ 525.035.336,00

No.	MAR 2026 H-M	MAR 2026 VALOR	ABR 2026 H-M	ABR 2026 VALOR	MAY 2026 H-M	MAY 2026 VALOR	JUN 2026 H-M	JUN 2026 VALOR	JUL 2026 H-M	JUL 2026 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
1											12,30	$ 104.550.000,00
1.1	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	1,00	$ 8.925.000,00	8,00	$ 71.400.000,00
2											51,42	$ 349.656.000,00
2.1	5,00	$ 35.700.000,00	5,00	$ 35.700.000,00	5,00	$ 35.700.000,00	5,00	$ 35.700.000,00	5,00	$ 35.700.000,00	40,00	$ 285.600.000,00
3											38,60	$ 182.423.600,00
3.3	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	4,00	$ 19.849.200,00	32,00	$ 158.793.600,00
4											12,00	$ 65.040.000,00
4.1	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	1,00	$ 5.691.000,00	8,00	$ 45.528.000,00
5											12,13	$ 59.679.600,00
5.1	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	8,00	$ 41.328.000,00
6											12,00	$ 59.040.000,00
6.1	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	8,00	$ 41.328.000,00
7											19,00	$ 93.480.000,00
7.1	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	2,00	$ 10.332.000,00	16,00	$ 82.656.000,00
8											6,90	$ 33.948.000,00
8.1	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	4,00	$ 20.664.000,00
9											6,20	$ 30.504.000,00
9.1	0,70	$ 3.616.200,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	5,70	$ 29.446.200,00
10											6,93	$ 34.095.600,00
10.1	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	1,00	$ 5.166.000,00	7,70	$ 39.778.200,00
11											6,33	$ 31.143.600,00
11.1	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	0,50	$ 2.583.000,00	4,00	$ 20.664.000,00
12											4,93	$ 24.255.600,00
12.1		$ -	0,30	$ 1.549.800,00	0,30	$ 1.549.800,00	0,30	$ 1.549.800,00	0,26	$ 1.343.160,00	1,16	$ 5.992.560,00
13											6,53	$ 41.987.900,00
13.1	0,60	$ 4.050.900,00	0,60	$ 4.050.900,00	0,60	$ 4.050.900,00	0,60	$ 4.050.900,00	0,60	$ 4.050.900,00	4,80	$ 32.407.200,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS												
14											6,63	$ 49.725.000,00
14.1	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,39	$ 3.071.250,00	3,49	$ 27.483.750,00
15											8,50	$ 63.750.000,00
15.1	0,70	$ 5.512.500,00	0,70	$ 5.512.500,00	0,60	$ 4.725.000,00	0,60	$ 4.725.000,00	0,54	$ 4.252.500,00	5,14	$ 40.477.500,00
16											6,63	$ 49.725.000,00
16.1	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	4,10	$ 32.287.500,00
17											5,80	$ 43.500.000,00
17.1	0,40	$ 3.150.000,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	0,30	$ 2.362.500,00	2,90	$ 22.837.500,00
18											5,50	$ 41.250.000,00
18.1	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	4,00	$ 31.500.000,00
19											13,40	$ 100.500.000,00
19.1	1,40	$ 11.025.000,00	1,40	$ 11.025.000,00	1,40	$ 11.025.000,00	1,40	$ 11.025.000,00	1,40	$ 11.025.000,00	11,40	$ 89.775.000,00
20											10,60	$ 79.500.000,00
20.1	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	4,50	$ 35.437.500,00
21											6,40	$ 48.000.000,00
21.1	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	4,10	$ 32.287.500,00
22											6,60	$ 49.500.000,00
22.1	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	3,40	$ 26.775.000,00
23											6,93	$ 51.975.000,00
23.1	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	0,40	$ 3.150.000,00	3,50	$ 27.562.500,00
N1											5,40	$ 40.500.000,00
N1.1	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	0,50	$ 3.937.500,00	4,10	$ 32.287.500,00
N9											0,00	$ -
N9.1	0,70	$ 5.512.500,00	0,70	$ 5.512.500,00	0,70	$ 5.512.500,00	0,70	$ 5.512.500,00	0,60	$ 4.725.000,00	4,80	$ 37.800.000,00
COSTOS DE PERSONAL-FRENTE												
N2											7,00	$ 24.500.000,00
N2.1	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	8,00	$ 29.400.000,00
N3											7,00	$ 22.400.000,00
N3.1	1,00	$ 3.360.000,00	1,00	$ 3.360.000,00	1,00	$ 3.360.000,00	1,00	$ 3.360.000,00	1,00	$ 3.360.000,00	8,00	$ 26.880.000,00
N4											7,00	$ 24.500.000,00
N4.1	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	1,00	$ 3.675.000,00	8,00	$ 29.400.000,00
N5											7,00	$ 15.400.000,00
N5.1	1,00	$ 2.310.000,00	1,00	$ 2.310.000,00	1,00	$ 2.310.000,00	1,00	$ 2.310.000,00	1,00	$ 2.310.000,00	8,00	$ 18.480.000,00
N6											14,00	$ 30.800.000,00
N6.1	2,00	$ 4.620.000,00	2,00	$ 4.620.000,00	2,00	$ 4.620.000,00	2,00	$ 4.620.000,00	2,00	$ 4.620.000,00	16,00	$ 36.960.000,00
N7											14,00	$ 28.000.000,00
N7.1	2,00	$ 4.200.000,00	2,00	$ 4.200.000,00	2,00	$ 4.200.000,00	2,00	$ 4.200.000,00	2,00	$ 4.200.000,00	16,00	$ 33.600.000,00
N8											7,00	$ 14.000.000,00
N8.1	1,00	$ 2.100.000,00	1,00	$ 2.100.000,00	1,00	$ 2.100.000,00	1,00	$ 2.100.000,00	1,00	$ 2.100.000,00	8,00	$ 16.800.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL												
PROVISIÓN JORNADAS 7X24												
Provisión Jornadas 7X24	0,14	$ 36.400.000	0,14	$ 36.400.000	0,14	$ 36.400.000	0,15	$ 39.000.000	0,15	$ 39.000.000	1,00	$ 260.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 223.505.800,00		$ 225.817.900,00		$ 225.030.400,00		$ 227.630.400,00		$ 226.085.010,00		$ 3.650.945.910
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 527.473.688,00		$ 532.930.244,00		$ 531.071.744,00		$ 537.207.744,00		$ 533.560.624,00		$ 8.616.232.348,00

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		Avance de obra No (…) N	$ 1.518.589.200,00	SEGÚN AVANCE DE OBRA		$ 1.518.589.200				$ 1.518.589.200,00
		Avance de obra No (…) N (Ajuste 2025)				$ -	$ 1.594.518.660	SEGÚN AVANCE DE OBRA		
N9		Alquiler de vehículo - Frente Adicional	$ 7.500.000,00					$ -	32,00	$ 240.000.000,00
N9		Alquiler de vehículo - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 7.875.000,00	$ -		$ -
N10		Campamento - Frente Adicional	$ 3.700.000,00					$ -	16,00	$ 59.200.000,00
N10		Campamento - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 3.885.000,00	$ -		$ -
N11		Equipos de laboratorio - Frente Adicional	$ 7.000.000,00					$ -	16,00	$ 112.000.000,00
N11		Equipos de laboratorio - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 7.350.000,00	$ -		$ -
N12		Equipos de topografia - Frente Adicional	$ 4.000.000,00					$ -	16,00	$ 64.000.000,00
N12		Equipos de topografia - Frente Adicional (Ajuste 2025)					$ 4.200.000,00	$ -		$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 37.760,00
* SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (7) = (B)						**$ 1.518.589.200,00**				**$ 1.993.826.960**
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)						**$ 7.592.946.000,00**				**$ 10.326.451.004**
VEEDURIA TÉCNICA CIUDADANA (Gastos reembolsables) = (D)						**$ 3.300.000,00**				**$ 3.300.000**
* PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (E)						**$ 4.840.728.790,00**				**$ 2.107.223.786**
* SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) +(E) = (F)						**$ 12.436.974.790,00**				**$ 12.436.974.790**
* IVA = 19% * (F) = (G)						**$ 2.363.025.210,00**				**$ 2.363.025.210**
* COSTO TOTAL = (F) + (G)						**$ 14.800.000.000,00**				**$ 14.800.000.000**

Concepto	NOV 2024 H-M	NOV 2024 VALOR	DIC 2024 H-M	DIC 2024 VALOR	ENE 2025 H-M	ENE 2025 VALOR	FEB 2025 H-M	FEB 2025 VALOR	MAR 2025 H-M	MAR 2025 VALOR	ABR 2025 H-M	ABR 2025 VALOR	MAY 2025 H-M	MAY 2025 VALOR	JUN 2025 H-M	JUN 2025 VALOR
Avance de obra No (…) N	0,85%	$ 12.908.008	1,37%	$ 20.804.672	1,79%	$ 27.182.747	0,42%	$ 6.378.075	4,54%	$ 68.943.950	2,28%	$ 34.623.834	2,84%	$ 43.127.933	3,60%	$ 54.669.211
Avance de obra No (…) N (Ajuste 2025)																
N9 Alquiler de vehículo												$ -	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000
N9 Alquiler de vehículo (Ajuste 2025)																
N10 Campamento												$ -	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000
N10 Campamento (Ajuste 2025)																
N11 Equipos de laboratorio												$ -	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000
N11 Equipos de laboratorio (Ajuste 2025)																
N12 Equipos de topografia												$ -	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000
N12 Equipos de topografia (Ajuste 2025)																
(B)		$ 12.908.008		$ 20.804.672		$ 27.182.747		$ 6.378.075		$ 68.943.950		$ 34.623.834		$ 72.827.933		$ 84.369.211
(C)		$ 60.780.372		$ 268.007.592		$ 292.328.747		$ 300.731.435		$ 385.356.230		$ 334.610.514		$ 500.646.373		$ 493.992.051
(D)																
(E)																
(F)		$ 60.780.372		$ 268.007.592		$ 292.328.747		$ 300.731.435		$ 385.356.230		$ 334.610.514		$ 500.646.373		$ 493.992.051
(G)		$ 11.548.271		$ 50.921.442		$ 55.542.462		$ 57.138.973		$ 73.217.684		$ 63.575.998		$ 95.122.811		$ 93.858.490
COSTO TOTAL		$ 72.328.643		$ 318.929.034		$ 347.871.209		$ 357.870.408		$ 458.573.914		$ 398.186.512		$ 595.769.184		$ 587.850.541

Concepto	JUL 2025 H-M	JUL 2025 VALOR	AGO 2025 H-M	AGO 2025 VALOR	SEP 2025 H-M	SEP 2025 VALOR	OCT 2025 H-M	OCT 2025 VALOR	NOV 2025 H-M	NOV 2025 VALOR	DIC 2025 H-M	DIC 2025 VALOR	ENE 2026 H-M	ENE 2026 VALOR	FEB 2026 H-M	FEB 2026 VALOR
Avance de obra No (…) N	3,54%	$ 53.804.764	4,11%	$ 62.460.332	4,41%	$ 67.045.417	5,42%	$ 82.336.331	4,61%	$ 69.995.014						
Avance de obra No (…) N (Ajuste 2025)											4,89%	$ 77.971.962	5,00%	$ 79.725.933	5,00%	$ 79.725.933
N9 Alquiler de vehículo	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000	2,00	$ 15.000.000						
N9 Alquiler de vehículo (Ajuste 2025)											2,00	$ 15.750.000	2,00	$ 15.750.000	2,00	$ 15.750.000
N10 Campamento	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000	1,00	$ 3.700.000						
N10 Campamento (Ajuste 2025)											1,00	$ 3.885.000	1,00	$ 3.885.000	1,00	$ 3.885.000
N11 Equipos de laboratorio	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000	1,00	$ 7.000.000						
N11 Equipos de laboratorio (Ajuste 2025)											1,00	$ 7.350.000	1,00	$ 7.350.000	1,00	$ 7.350.000
N12 Equipos de topografia	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000						
N12 Equipos de topografia (Ajuste 2025)											1,00	$ 4.200.000	1,00	$ 4.200.000	1,00	$ 4.200.000
(B)		$ 83.504.764		$ 92.160.332		$ 96.745.417		$ 112.036.331		$ 99.695.014		$ 109.156.962		$ 110.910.933		$ 110.910.933
(C)		$ 510.827.604		$ 520.644.292		$ 526.999.377		$ 545.025.531		$ 526.326.374		$ 558.978.390		$ 635.946.269		$ 635.946.269
(D)														$ 471.430		$ 471.430
(E)														$ 256.531.781		$ 256.531.781
(F)		$ 510.827.604		$ 520.644.292		$ 526.999.377		$ 545.025.531		$ 526.326.374		$ 558.978.390		$ 892.949.480		$ 892.949.480
(G)		$ 97.057.245		$ 98.922.415		$ 100.129.882		$ 103.554.851		$ 100.002.011		$ 106.205.894		$ 169.660.401		$ 169.660.401
COSTO TOTAL		$ 607.884.849		$ 619.566.707		$ 627.129.259		$ 648.580.382		$ 626.328.385		$ 665.184.284		$ 1.062.609.881		$ 1.062.609.881

Concepto	MAR 2026 H-M	MAR 2026 VALOR	ABR 2026 H-M	ABR 2026 VALOR	MAY 2026 H-M	MAY 2026 VALOR	JUN 2026 H-M	JUN 2026 VALOR	JUL 2026 H-M	JUL 2026 VALOR	TOTAL H-M	TOTAL VALOR
Avance de obra No (…) N											39,79%	$ 604.280.288
Avance de obra No (…) N (Ajuste 2025)	5,00%	$ 79.725.933	5,00%	$ 79.725.933	5,00%	$ 79.725.933	6,00%	$ 95.671.120	24,32%	$ 387.786.938	60,21%	$ 960.059.685
N9 Alquiler de vehículo											14,00	$ 105.000.000,00
N9 Alquiler de vehículo (Ajuste 2025)	2,00	$ 15.750.000	2,00	$ 15.750.000	2,00	$ 15.750.000	2,00	$ 15.750.000	2,00	$ 15.750.000	16,00	$ 126.000.000,00
N10 Campamento											7,00	$ 25.900.000,00
N10 Campamento (Ajuste 2025)	1,00	$ 3.885.000	1,00	$ 3.885.000	1,00	$ 3.885.000	1,00	$ 3.885.000	1,00	$ 3.885.000	8,00	$ 31.080.000,00
N11 Equipos de laboratorio											7,00	$ 49.000.000,00
N11 Equipos de laboratorio (Ajuste 2025)	1,00	$ 7.350.000	1,00	$ 7.350.000	1,00	$ 7.350.000	1,00	$ 7.350.000	1,00	$ 7.350.000	8,00	$ 58.800.000,00
N12 Equipos de topografia											7,00	$ 28.000.000,00
N12 Equipos de topografia (Ajuste 2025)	1,00	$ 4.200.000	1,00	$ 4.200.000	1,00	$ 4.200.000	1,00	$ 4.200.000	1,00	$ 4.200.000	8,00	$ 33.600.000,00
(B)		$ 110.910.933		$ 110.910.933		$ 110.910.933		$ 126.856.120		$ 418.971.938,00		$ 2.021.719.973
(C)		$ 638.384.621		$ 643.841.177		$ 641.982.677		$ 664.063.864		$ 952.532.562,00		$ 10.637.952.321
(D)		$ 471.430		$ 471.430		$ 471.430		$ 471.430		$ 471.420,00		$ 3.300.000
(E)		$ 256.531.781		$ 256.531.781		$ 256.531.781		$ 256.531.781		$ 256.531.783,00		$ 1.795.722.469
(F)		$ 895.387.832		$ 900.844.388		$ 898.985.888		$ 921.067.075		$ 1.209.535.765,00		$ 12.436.974.790
(G)		$ 170.123.688		$ 171.160.434		$ 170.807.319		$ 175.002.744		$ 229.811.795,00		$ 2.363.025.210
COSTO TOTAL		$ 1.065.511.520		$ 1.072.004.822		$ 1.069.793.207		$ 1.096.069.819		$ 1.439.347.560,00		$ 14.800.000.000

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS Y REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS TRAMITADAS Y APROBADAS

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

1.AJUSTES COSTOS DE INTERVENTORÍA POR CAMBIO DE VIGENCIA:
Mediante comunicado No. 2024S-VBOG-087396 del 21 de noviembre de 2024, la entidad contratante imparta le Orden de Inicio del Contrato de Interventoría No. 4312 de 2024. El pasado 21 de noviembre de 2025 se cumplió el primer año de ejecución. Teniendo en cuenta el Anexo Técnico el cual establece:

"5.2 AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA:
El Instituto actualizará cada doce (12) meses de ejecución de contrato y posterior a la orden de inicio, los sueldos y tarifas de los contratos que contemplen cambio de vigencia, con base en la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor Total Nacional) publicado por el DANE.
Para determinar el factor de ajuste se tomará el IPC vigente del mes doce (12) de ejecución del contrato, dividido entre el IPC del mes anterior a la fecha de adjudicación del contrato, redondeando el factor a dos decímales, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 0.5 y por defecto si la fracción es menor de 0.5. Los valores actualizados de sueldos y tarifas se aproximarán a mil, ya sea por exceso si la fracción es igual o superior a 500 y por defecto si la fracción es menor de 500."
Mediante la Resolución No. 5145 del 29 de octubre de 2024 Teniendo en cuenta que el Concurso de Selección se adjudica el concurso de méritos abierto No. CMA-DEO-SMCN-088-2024, se toma el IPC del mes de septiembre de 2024 para el cálculo de los ajustes.
Por lo anterior, se realiza la actualización de los sueldos y tarifas del contrato de interventoría de acuerdo con los Índices de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el DANE:

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC) a septiembre de 2024 (mes anterior a la fecha de adjudicación): 144,02
Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC) a noviembre de 2025 (mes doce (12) de ejecución del contrato: 151,87
Cálculo para actualización de costos y tarifas: = (151,87/144,02) (redondeando el valor de cada ítem al millar de pesos)

Factor de actualización redondeado a dos decimales= 1,05

2.INCLUSIÓN DE ESPECIALISTA METALÚRGICO
Teniendo en cuenta que los diseños aprobados para la construcción de los puentes establecidos dentro del alcance del contrato, se realizaron contemplando estructuras metálicas para su construc AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA: ción, se hace necesario la inclusión de un especialista Metalúrgico para realizar el seguimiento e inspección de los materiales y elaboración de los elementos metálicos que conforman la superestructura de los puentes. Este especialista no está contemplado inicialmente dentro de los especialistas que conforman el personal de la interventoría, para la cual, se solicita ingresarlo dentro del listado de especialistas.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: **ING. ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO**
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 01191-0073 CPITVC

Firma:
Nombre: **ING. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA**
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-42708 CND
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

ANEXO 21